LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 13 DE AGOSTO DE 1854. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 106.

ALMANAQUE.

Hoy 13—San Vicente de Paula, san Hipólito, san Casiano y sta. Elena mártires.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensagerias Argentinas.—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21.
Dilijencia sin nombre, Piedad—Fonda de la Buena Sopa. } Todos los Domingos.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Arreco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortin de Arreco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.
El Vapor Oriental
"RIO URUGUAY."
Su capitan Jorge Macedonio.

Habiéndose vendido este vapor en Montevideo y necesitando sus nuevos dueños hacer algunas mejoras en el buque se ven precisados á transferir su salida para el dia 22 infaliblemente.

Admite pasageros para los siguientes puntos.

San Nicolas	26 patacones en la cámara.
Rosario	28 idem idem idem.
Paraná	34 idem idem idem.

Los pasageros de proa pagarán la mitad tomando boleto para viaje redondo se hará una rebaja de 4 patacones en todo el pasage en los de cámara y dos en los de proa.

No se admitirá pasagero alguno á bordo sin boleto, para tratar ocurrase á la agencia calle de la Merced núm. 17.

Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantin norte-americano "Henry Mathews", su capitan R. Devereux, de 240 toneladas, forrado y clavado en cobre; estará pronto para recibir carga, dentro de poco dias. Para tratar ocurran á sus consignatarios, Zimmerma Frazier y ca., calle la Defensa núm. 69. a9—

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldra por contrato el 15 de Agosto, es una exelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teisseren Vallat ó H. Lezica y Sagory, calle Reconquista No. 41.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantin español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitan Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos á flete; admite tambien pasageros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato: por mas pormenores ocurran á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Número Maritimos.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga á flete para los referidos puntos el de primera clase bergantin español "Andaluz," de porte de 160 toneladas, su capitan Magueda; tambien admite pasageros para quienes su capitan ofrece buen trato; por demas pormenores sírvanse ocurrir á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herbert" de 298 toneladas, su capitan Griffiths de primera letra para trece años y solamente tiene diez y ocho meses de construccion.

Este es uno de los mejores buques que viene á este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasageros, es en todos respectos una oportunidad favorable. Para informes sobre flete ó pasage ocurran á la casa de los Sres. Dickson y ca., consignatarios calle de Representantes num. 17.

Para la Concordia—Saldrá la goleta "Feliciana" para dicho punto, admitiendo carga y pasajeros. Los Sres. que gusten tratar ocurran a su consignatario calle Balcarce núm. 59.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantin español "Ferrolano," su capitan D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella y Génova, pasajeros solamente; saldrá el 10 del corriente el bergantin sardo "Camila" su capitan Juan Bautista Vassallo, buque de primera clase y de muchas comodidades para pasajeros. Los Sres. que gusten ir de pasaje, los que á mas de dichas ventajas, encontraran un exelente trato, ocurran á su consignatario calle la Reconquista núm. 73.

Para la Coruña, Vigo, y Filbao. El de primera clase bergantin español "Mundaques" de porte de 188 toneladas, su capitan Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitan ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., ó á Linch y Rossi Corredores de Número Marítimos, Reconquista No. 154.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Union Gompostelana" su capitan Bandiu, buque de primera clase: saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasageros para uno y otro punto, para los cuales hay exelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre una y otra cosa ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó á Lynch y Rossi, Corredores de núm. maritimos.

Para el Havre, la muy conocida barca francesa "Gil Blas" capitan Billard, teniendo casi toda su carga contratada y embarcada saldrá el 12 de Agosto; admite aun alguna carga y pasajeros para los que tiene esplendidas comodidades, para tratar por flete ó pasaje ocurrase á sus consignatarios los Sres. J. Llavallol é hijos, ó á H Lezica y Sagory Reconquista 41.

Para Marsella y Génova, se hará á la vela en todo el mes entrante el muy velero y de primera clase bergantin sardo "Entella" su capitan Binachi, admite carga á flete, y pasajeros, a quienes ofrece un trato esmerado para tratar ocurran al Sr. D. J. Bertarelli, ó á Linch y Rossi Corredor de Numero Marítimo.

VARIEDADES.

ANTECEDENTES DE LA CUESTION RUSO-TURCA—Reproducimos el siguiente estracto que la *Crónica* toma de un periódico español. Aunque los antecedentes que han traido la cuestion de Oriente al estado en que hoy se encuentra son conocidos de nuestros lectores, siempre será util recordarlos y tenerlos á la vista en un pequeño compendio.

Tuvo origen la cuestion de Oriente en un acontecimiento que nada tenia que ver con ella. A consecuencia de disturbios en el principado de Montenegro, Turquia destacó un ejército bajo las órdenes de Omer Bajá, el cual entró en aquel territorio llevándolo todo á sangre y fuego. Alarmado el gobierno austriaco al ver la guerra á las puertas de su territorio y tomando por pretesto la presencia de algunos emigrados húngaros en las filas otomanas, despachó á Constantinopla en comision estraordinaria, al conde Linange, para que espusiese á la Puerta las quejas del emperador. Así lo hizo el enviado, pasando al efecto, con fecha 3 de febrero, una nota, á la cual contestó el ministro de negocios estranjeros del Sultan en términos completamente satisfactorios, de modo que este asunto quedó al punto arreglado. El principal objeto que se habia propuesto el gobierno austriaco con estas gestiones, eran protejer las personas y los intereses de los cristianos que viven bajo el dominio del Sultan, á fin de ganar por este medio su voluntad y ejercer influencia sobre ellos. Rusia que aspira á ser la única protectora de los cristianos de Oriente, vió con celos el resultado conseguido por Austria, y para contrarestarlo de un modo indirecto, envió á Constantinopla, acto continuo, al príncipe Menschikoff almirante de la escuadra del Mar Negro.

Desembarcó este personaje en Constantinopla á principios de marzo, con gran séquito y boato, habiendo hecho ademas que los griegos cismáticos lo recibiesen con aparato y pompa verdaderamente teatral. Al principio, no inició el embajador mas cuestion que la de los Santos Lugares. Francia que aspiraba á ejercer en Palestina una influencia esclusiva, con perjuicio de las demas naciones católicas, y que con esta mira quiere introducir allí misioneros franceses y crear iglesias y establecimientos esclusivamente suyos, habia tenido pocos meses antes la imprudencia de solicitar la confirmacion ó aclaraciones de ciertos privilejios, en términos que cuadrasen con sus proyectos. De aquí tomó pretesto la primera negociacion del príncipe Menschikoff, el cual pretendia que las concesiones hechas á Francia perjudicaban á los griegos cismáticos. Pronto quedó arreglado este asunto, habiendo cedido en parte el embajador de Francia; y cuando se creia que nada mas tenia que hacer ni que *decir* el enviado ruso, promovió este la cuestion jeneral, es decir, la de la proteccion de todos los cristianos de Oriente. El príncipe Menschikoff tenia indudablemente la mision de provocar un rompimiento, y para conseguirlo, manifestó pretensiones exhorbitantes, á que no podia acceder Turquia sin mengua de su dignidad, y sin decaer del rango de la nacion soberana é independiente. Queria Rusia.

1º—Que la Puerta consignase en un tratado solemne las concesiones que en favor de los cristianos ha hecho *mutu propio* en diferentes épocas.

2º—Que los griegos cismáticos gozasen de todos los privilejios, inmunidades y prerrogativas, concedidas ó que se concediesen á cualquiera comunidad cristiana.

3º—Que el emperador de Rusia fuese el protector nato y especial de los griegos cismáticos, es decir, de quince millones de súbditos otomanos.

Mediaron entre el embajador Ruso y el Divan muchas comunicaciones y algunas conferencias, en las que tomaron parte los representantes de Austria, Francia Inglaterra y Prusia, y no habiendo resultado avenencia, el principe Menschikoff declaró que rompia las relaciones diplomáticas, y salió con grande estrépito de Constantinopla. Aquí comienza una série de hechos, que creemos conveniente indicar con sus respectivas fechas:

21 de Mayo.—Salida de Constantinopla del principe Menschikoff.

26 de idem.—*Memorandum* en que la Puerta Otomana esplica su conducta á las naciones de Europa, y reclama la asistencia de las grandes potencias, en virtud del tratado de 7 de Julio de 1841.

4 de Junio.—Orden dada á las flotas de Francia é Inglaterra para que pasen á la bahia de Besika, y entren en los Dardanelos.

26 de idem.—Manifiesto del emperador de Rusia, declarando que sus tropas se apoderarán de los principados del Danubio y los retendrán como prenda, hasta que obtenga las satisfacciones que ha reclamado.

2 de julio.—Entrada de los rusos en los principados.

4 de octubre.—Manifiesto de la Puerta Otomana, declarando la guerra.

8 de idem.—Intimacion de Omer-Bajá al príncipe Gortschakoff, para que evacue los principados en el término de 15 dias.

10 de idem.—Respuesta negativa del príncipe Gorstchakoff.

17 de idem.—Primer movimiento de los turcos, que ocupan una isla del Danubio, entre Widdin y Kalafat.

23 de idem.—Una flotilla rusa, compuesta de un vapor y varias lanchas cañoneras, ataca el fuerte de Isatcha, y consigue subir por el Danubio.

27 de idem.—Entrada de los turcos en la pequeña Valaquia, y ocupacion de Kalafat.

28 de idem.—Los turcos toman en Asia el fuerte de San Nicolas.

2 de noviembre.—Paso del Danubio por los turcos, y acometida de Giurgevo.

4 de idem.—Batalla de Oltenitza. Se retiran los rusos con gran pérdida.

8 de idem.—Ocupacion por los turcos de la isla de Mocano.

12 de idem.—*Concentracion del ejército ruso* delante de Oltenitza. En los dias inmediatos abandonan los turcos las posiciones que habian tomado en la orilla izquierda del Danubio y se retiran á la orilla derecha sin ser molestados.

30 de idem.—Destruccion de la bahia de Sinope de una escuadrilla turca, al mando de Osman Bajá que cae prisionero.

1º de diciembre.—Batalla cerca de Kars, en Asia, y retirada de Abdi-Bajá.

5 de idem.—Paso de los Dardanelos por las escuadras de Francia é Inglaterra.

LAS PATATAS.—De un periódico canario tomamos lo que sigue:

"Tenemos que manifestar á nuestros lectores un suceso que creemos de utilidad para todos los cosecheros de papas. El caso es el siguiente: Uno de nuestros amigos, viendo que regularmente se perdia la cosecha de papas inverneras, por efecto del mal que hace años ataca este tubérculo, ha tenido la feliz ocurrencia de dejar permanecer aquel fruto así perdido en la tierra, sin remover ésta ni hacerle ninguna clase de abono. Algun tiempo despues notó que se reproducia en vástagos completamente sanos, que dieron una cosecha abundante, y muy notable por su gran tamaño. Comunicó este buen resultado á varios agricultores de la Orotava y otros pueblos de esta isla, quienes siguieron su ejemplo y obtuvieron iguales ventajas."

PRIMAS DONNAS.—Hé aquí los nombres de las *primas donnas* que forman las compañías de ópera en las principales córtes de Europa, durante la presente temporada de carnaval:

Barbiernini, D. Rossini y Goggi, en Roma; D. Giuli Borsi, R. Penco y Borghimano, en Nápoles; Stolz y Allaimo, en Turin; Lotti, Sanchicoli y Lorenzetti, en Parma; Novello, Gariboldi y Brambilla, en Milan; Gazzaniga, Bassegio y Bizcotini, en Madrid; Frezzolini, Alboni, Walter y Albini, en Paris; Salvini y Donatelli, en Génova; Gruit y Reybel, en Florencia; Corbari y Solera, en Barcelona; Bocabadette, en Módena; Vilmontmedari, D. la Grange, Marray y de Merich, en San Petersburgo; Picolomine y Brambilla, en Palermo; Vallessi y Rambossio, en Trieste; Albertini y Seccicorsi, en Venecia, y M. Lotti en Verona.

ENEMIGOS—Un hombre que no tiene enemigos es por lo comun una cosa buena para nada. Semejante hombre está formado de una especie de masa de tan fácil elaboracion, que cualquiera puede poner en ella sus manos. Un carácter de buena ley, un hombre que habla por sí mismo y dice lo que piensa, de seguro que tendrá siempre enemigos. Estos le son tan necesarios como el aire. Los enemigos lo ponen en movimiento, despiertan su actividad. Un personaje célebre que contaba con un buen caudal de enemigos acostumbraba decir: "Los enemigos son como las chipas, que si no se las sopla se apagarian por sí mismas. Que sea esta la conducta de los que quieran conjurar el escándalo provocado por sus enemigos encarnizados. Si ... hace precisamente lo que los enemigos desean, y se deja espedita la via para mayores abusos. Que chillen, pues, los hombres sin ceso. Habrá una reaccion en favor del perseguido, con solo que este se proponga cumplir con su deber; entonces, centenares de personas que le habian esquivado, se dirijirán nuevamente á él, y le confesarán el error en que habian incurrido.

EDIFICIO COSTOSO——El nuevo Hotel-Dieu que va á construirse en Paris, será erijido al norte de Nuestra Señora, y ocupará mas de 200,000 metros de superficie. Se calcula que la adquisicion de los terrenos y de las casas que hay que demoler costará unos 10 millones de francos, y que se gastarán otros 5 ó 6 en la construccion del nuevo hospital.

EL EMIR ABD-EL-KADER—Segun cartas de Broussa, de 14 de Diciembre, este fanático campeon de los árabes, que tanta guerra dió á la Francia en la Argelia, ha resuelto pasar el resto de sus dias en una quinta, dedicado á la agricultura.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.
POR
Antonio Flores.

[*Continuacion*]—Empieza en el núm. 101.

puerta de la calle, y no dejase entrar y salir á nadie hasta nueva órden.

Llegó al piso segundo, y dirigiéndose al soldado, que se habia colocado delante de la puerta, le preguntó:

—Que ha habido aquí?

—Un hombre muerto!.... contestaron varias voces á la vez.

—Dónde está?

—En este cuarto, respondió el soldado.

El alcalde tocó con el puño del baston en la puerta, y los vecinos le dijeron:

—Es inútil...... no responden......

—Ahora lo veremos, replicó la autoridad, añadiendo con voz grave:

—*La justicia!*

El mismo silencio que las veces anteriores siguió á las sonoras palabras del alcalde.

El escribiente que lo acompañaba, le dijo:

—Es preciso echar la puerta abajo.

—Ordenanza, replicó el alcalde, cumpla Vd. su deber.

Uno de los salvaguardias cogió un martillo, que le presentó uno de los vecinos, y probó, antes de romper la puerta, á arrancar las embrillas del candado.

Esa dificil operacion fué muy pronta, por la poca resistencia de la endeble tabla en que estaban clavados los anillos y la puerta cedió al momento, abriéndose por si sola cinco dedos escasos.

Trataron de abrirla por completo, y encontraron una resistencia inesperada; pero empujaron con violencia, y lograron separarla media vara escasa, oyendo arrastrar por el suelo el obstáculo con que habian luchado al redoblar sus esfuerzos.

Un salvaguardia fué el primero que penetró en la habitacion, y exclamó al asomar la vista:

—Aquí está el muerto!...... Entren Vdes, uno á uno.

Asi lo hicieron el alcalde, otro salvaguardia, el escribiente y el soldado.

El último cerró tras sí la puerta, y la primera operacion de la autoridad fué reconocer todas las piezas del cuarto; visita que terminó bien pronto, porque todas se reducian: á la que ya conoce el lector; á dos escasas alcobas; y á un pequeño rincon que servia de cocina, detras de una de ellas.

Inmediatamente se ocuparon en alzar el cuerpo que habian arrastrado al abrir la puerta, y el cuadro que se ofreció á su vista fué horrible.

El pobre anciano estaba tendido boca abajo; con la cara bañada en sangre; el brazo derecho estendido y la mano amoratada; clavadas las uñas en el suelo, el capote recojido sobre la espalda, la cabeza calva y desnuda de todo abrigo, y los pies liados en una manta.

Al levantarle, para tenderle de órden de la autoridad sobre una de las camas, observaron que tenia los ojos abiertos, aunque inmóviles, la nariz vertiendo sangre, y los lábios y la barba partidos.

Su rostro estaba tan morado que casi parecia negro, y cayendo sobre el hombro, al incorporar el cuerpo, le daba un aspecto siniestro.

El alcalde pidió papel y tintero en uno de los cuartos de la casa; cuyos inquilinos pugnaban por entrar á satisfacer su curiosidad, y despachó un oficio al juez dé primera instancia, que no tardó en presentarse allí; acompañado del escribano y de los alguaciles.

Mientras tanto, el alcalde tendia la vista por la habitacion, queriendo descubrir algun indicio de lo que no dudaba en calificar de asesinato, y preguntó al salvaguardia que habia forzado la puerta:

—Guardó vd. el candado?

—Si señor.

—Pues venga, porque no veo por aqui otro cuerpo de delito, y en estos casos el cuerpo de delito es el todo.

La llegada del juez y de su jente suspendió las conversaciones de los vecinos, que ya habian formado cien distintas versiones del suceso, que desconocian completamente, y á ninguno le pesaba de que no les permitiesen salir á comprar las provisiones para aquel dia, que ya estaba bastante avanzado.

—Lo que á mi me llama la atencion, decia uno de ellos, es que habiendo asesinado al padre no se sepa donde está la hija.

—A mi tambien, dijo otro.

—Y á mi.... y á mí, repitieron todos.

—Pues ella no tiene duda.... la cosa ha de haber sido hoy por la mañana, dijo con voz misteriosa una mujer, porque anoche á las nueve habia luz en el cuarto.

—A las tres y media de la tarde, añadió del mismo modo otra, ví yo salir á la jóven y echar el candado.

—Sí, pero volvió al momento.

—La vió Vd. venir?

—Yo?... no.... pero siempre vuelve.

—Esa no es razon; lo cierto es que la puerta estaba cerrada por fuera, y que segun dice el salvaguardia, no hay mas que un cadáver en la habitacion.

—Tenia algun querido la muchacha? preguntó uno de los vecinos honrados que habian acudido á las voces de la vieja.

—¡Quiá! replicó esta, que era escuchada por todos como un oráculo; queridos, la pobrecita doña Eujenia!....y siempre está cosiendo....y es mas trabajadora!......

—Y que tiene que ver una cosa con otra?.... dijo el vecino honrado; como si no pudieran enamorarse y tener queridos las costureras!

—No señor....no señor....no se trata aquí de una costurera de poco mas ó menos, sino de una señorita muy principal y muy honrada, que ha venido á menos por las revoluciones políticas...... La señorita Eujenia es una jóven como pocas, es un ánjel.

—Verdad es respondieron á la vez todos los vecinos.

—Apuesto yo cualquier cosa, añadió la vieja sollozando, á que está ahora en el *córte* á entregar las camisas de municion que ha cosido estos dias! Dá lástima ver como tiene las manos de tanto coser unos lienzos tan duros! ¡Pobre señorita! continuó llorando, se vá á morir de pena cuando vuelva á su casa y vea lo que ha ocurrido. ¡Ella que no tenia mas Dios que su padre!......Siempre á su lado, mimándolo y dándole gusto....Un año hace que viven en esta casa, y no ha salido una vez á paseo....

La presencia del Juez suspendió, como hemos dicho, las conversaciones.

La primera providencia fué mandar que los vecinos se encerrasen en sus respectivos cuartos, y despues de informarse de lo ocurrido por conducto del alcalde y examinada la habitacion, mandó que buscasen un médico para que reconociese, al que la autoridad del barrio habia declarado cadáver motu propio.

El facultativo pulsó al paralítico, en quien fácil habrá sido á nuestros lectores reconocer al padre de la jóven, que el dia anterior entró en el hospital jeneral, y declaró que estaba acometido de una apoplejia; pero que no sabia si el derrame en el cerebro habia sido completo ó incompleto, y que era preciso sangrarle al momento.

Hizose así, en efecto, y se clavó una vez la lanceta sin resultado sobre el brazo izquierdo, pero aunque en corta cantidad, se llevó á cabo la evacuacion en el derecho.

Al empezar á salir la sangre, el médico frunció las cejas, pulsó de nuevo á don Lorenzo, le aplicò la mano sobre el corazon, y dijo con la mayor frialdad:

—Tenemos hombre....hay vida....Se presenta el calor en la piel......y se advierte la reaccion en el pulso......Debemos de continuar las evacuaciones......Que le desnuden mientras tanto, y le coloquen entre sábanas, arropándole luego bien por si logramos que se abran los poros y haya transpiracion jeneral.

El juez se desentendió de las últimas palabras del médico, y preguntando quien era el primero q' habia tenido noticia de aquella catástrofe, compareció á su presencia la vieja, á la cual despues de hacerla jurar en la forma acostumbrada que diria verdad en cuanto la preguntasen, la dirijió el siguiente interrogatorio:

—A que hora llegó Vd. á este cuarto?

—A las nueve, respondió la vieja.

—Qué venia Vd. á hacer aquí?

—Llamar como todos los dias á doña Eugenia, para que me dijese lo que habia de traerle de la plaza.

—Quién es doña Eugenia?

—La hija de D. Lorenzo?

—Ese hombre se llama D. Lorenzo?

—Si señor.

—Y donde está su hija?

—No sé decir á V. S. pero habrá ido á la plazuela á comprar, porque como yo me he levantado muy tarde!...... Ya vé V. S. anoche estuvimos de broma, y......

—Donde estuvo anoche doña Eugenia?

—Estaria en su cuarto; á las tres y media de la tarde salió sola.

—Y no ha vuelto aun?

—Si señor.

—A que hora volvió?

—Yo no sé decir á V. S. porque no la ví, pero es seguro que volveria antes de anochecer.

—No habrá pasado la noche fuera de su casa?

—Quién? doña Eugenia pasar la noche fuera de su casa...... No lo crea V. S...... si V. S. la conociese no pensaria tan mal de ella!

—Y que motivo tuvo Vd. para alarmar la vecindad dando las voces de ladrones?

La vieja se estremeció, recordando los dolorosos quejidos que habia oido al bajar la escalera, y no acertó á articular una sola palabra.

Preguntada de nuevo por el juez, respondió:

—Yo no podré decir á V. S. otra cosa, sino que llamé tres ó cuatro veces á la puerta sin que nadie me contestara......y oí unos ronquidos...... y unos ayes tan tristes, que me quedé sin gota de sangre en las venas......Ay, señor......se me figuraba que habia duendes en la casa, y que los diablos me agarraban por todo el cuerpo...... porque cada vez que hacia la señal de la cruz sonaban les ronquidos, y......

La vieja no pudo continuar su relacion, porque en la alcoba de la derecha, donde habian colocado á D. Lorenzo, se oyó un fuerte ronquido, seguido de un hondo suspiro, y la interrogada dió un salto gritando:

—Ahí está!.... ahi está!....

—Esta vieja no sabe lo que dice, murmuró el juez en voz baja.

Y se oyó de nuevo su quejido que volvió á asustar á la señora Maria, obligándola á dar otro salto hácia la puerta de la escalera, sin cesar de gritar:

—Ahí está!.... ahí está!....

El juez la mandó retirar, y acercándose al lecho del enfermo, preguntó al médico si estaba en estado de tomarle declaracion.

—De ninguna manera, le contestó el facultativo, y lo que se necesita inmediatamente es aplicarle revulsivos á las estremidades, y si conseguimos que abra la boca, darle algunas cucharadas de la tintura de azafétida.

—Pues aqui no veo medios de practicar esas operaciones; será preciso llevarle al hospital, dijo el juez.

Y volviéndose á su jente dió las órdenes al efecto para que llevasen al enfermo; retirándose despues de dejar encargada la custodia del cuarto á los alguaciles, á quienes mandó que detuvieran á las personas que llegasen allí, dándole aviso inmediatamente.

La señora Maria se retiró hácia su habitacion, sin dejar de hacerse cruces, y recojiéndose el vestido como si temiera que la mano de aquella voz invicible que acababa de oir, la detuviera en el umbral de la puerta.

CAPITULO IV.

Sesion de vecindad.

Ni la festividad especial del dia, ni lo estraviado del paraje en que estaba situada la casa de D. Lorenzo, impidió que delante de la puerta de la calle, se detuviera un crecido número de jentes, contra cuya osada curiosidad tuvo el alguacil que poner la cara séria mas de una vez.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	10 de Junio.	New-York....	27 de Mayo.
Liverpool....	10 id.	Boston.....	26 id.
Paris.....	8 id.	Habana.....	20 id.
Havre.....	6 id.	Valparaiso...	31 id.
Hamburgo....	4 id.	Rio Janeiro...	20 de Julio.
Madrid.....	10 id.	Montevideo...	9 de Agosto
Amberes....	7 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 13 DE 1854.

Prodijios del Espíritu Público.

Habituados los pueblos de la América española al réjimen colonial, á la iniciativa de los gobiernos, tanto en materia de lejislacion como en comercio, en agricultura, en industria, en adelantos materiales, &c., les cuesta mucho persuadirse de que el espíritu público sea capaz de hacer por sí solo, lo que segun las viejas prácticas era solo posible á los encargados del poder.

Así vemos jeneralmente, que un *puente* no se proyecta sobre un rio, sin esperar antes á que el gobierno diga que es necesaria ó útil su construccion.

No se proyecta un *mercado*, no se resuelve la construccion de un *teatro*, un *muelle*, una *aduana*, una espedicion de *colonos*, nada por fin, que no lleve antes el sello de la voluntad gubernativa.

Es tan fuerte la preocupacion que existe entre nosotros á este respecto, que, se cree irrealizable la obra sin que el gobierno tenga una parte directa; y eso, á pesar de la inseguridad y poca subsistencia que jeneralmente han tenido los gobiernos republicanos de la América. Por manera que, lejos de sacudir las ligaduras; lejos de emanciparse los pueblos y de procurar por sí mismos su engrandecimiento, todo lo exijen de la accion directa de los gobiernos, de quienes hasta para hermosear la localidad dependen.

No sucede así, no, en los pueblos de la union Norte-Americana, que parecen formados de otra masa, y que sin duda contaron á la época de su emancipacion de la metrópoli, con elementos mas felices que nosotros.

Allí, el gobierno administra lo existente; cumple el mandato de los lejisladores y vela por la seguridad: lo demas es obra esclusiva del espíritu público; es obra de los ciudadanos.

Apenas se denuncia por la prensa una necesidad pública; apenas se han delineado los rasgos de su conveniencia, cuando cien brazos, cien intelijencias celosas de la gloria del pais y ávidas de especulacion, se lanzan á la obra y la llevan á cabo, cualquiera que sea su magnitud.

Hay que observar tambien que, si allí los gobiernos no influyen de un modo directo en la realizacion de esas grandes obras; sino las inician, sino ajan grandes carteloncs llamando á propuestas (porque tampoco son necesarias) no por eso dejan de contribuir indirectamente al desarrollo de ese espíritu público, fuente fecunda del engrandecimiento de los estados.

Para la concesion de *privilejios*, para la *concesion de un terreno del estado*, para la *exoneracion del pago de ciertos derechos*, para cualquiera gracia en fin, de la cual dependa la realizacion de una mejora, los solicitantes no tienen que correr como entre nosotros de un estremo á otro de nuestras oficinas públicas.

Un proyectista que como D. Enrique Jones se hubiese presentado allí diciendo—"Yo voy á colonizar un desierto; á tratar con los bárbaros; á descubrir tierras desconocidas; á esplorar rios y puertos que yacen abandonados; á *encontrar* por fin un pasage corto y seguro, un *canal interoceanico* que una el Atlántico con el Pacífico y que nos pondrá á 24 horas tal vez de comunicacion con Chile; el intrépido marino no habria tenido que perder como ha perdido entre nosotros *un año* entero de idas y venidas; escritos, informaciones, fianzas, gastos, y demas diligencias establecidas por nuestras leyes, tanto para obtener la ciudadania, cuanto para ser auxiliado para tan gigantesca como útil espedicion: el gobierno Norte Americano habria aceptado su propuesta á las 48 horas, y la lejislatura nacional le habria concedido cuanto pidiese. Esta reciprocidad es la que establece allí esa union mágica entre los intereses públicos y los particulares: entre el gobierno y los ciudadanos.

Recientemente acaba de tener lugar un hecho que prueba hasta la evidencia á donde alcanza el espíritu público de los ciudadanos de la Union Americana, y los rasgos heroicos que ese espíritu es capaz de producir.

Todo el mundo sabe la historia del *Palacio de Cristal* en Londres, como sabrá tambien que el orgullo del pueblo *yankee* se *sintió* picado con la creacion de aquel portentoso edificio, una de las maravillas sin duda del presente siglo.

Bajo la inspiracion del patriotismo el Sr. Barnum y algunos otros negociantes de Nueva-York, formaron el designio de transportar el palacio de Londres al suelo de la Union y establecer en él, exhibiciones anuales que nada han dejado que desear y que han rivalizado ventajosamente con la gran exhibicion de 1851.

Veamos entretanto lo que á este respecto dice uno de los periódicos mas sérios de los Estados Unidos.

"Aparece que la compañia empresaria se estableció en el año de 1852, con un capital de $500,000, del cual se gastaron $489,000 en construccion y arreglar el edificio. El informe de los directores, de Febrero 1.° 1854, manifiesta que las entradas de toda especie, inclusive el capital, han sido de $938,883.05. Pero como este informe nada dice sobre desembolsos, debemos añadir $125,000, que se sabe han sido pagados á trabajadores y otras personas. De lo que resulta que el ingreso total asciende á $1,063,875.05 de donde se deduce que la compañia se encuentra con un desfalco de $178,000. Aparece ademas que $100,000 en los billetes de la compañia fueron espedidos por los antiguos directores, billetes que los señores Duncan y Sherman tienen en depósito como seguridad colateral para el pago de una hipoteca sobre edificio. De dichos billetes $73,000 fueron vendidos $35,066 á los señores Duncan y Sherman, y $38,000 á los últimos directores, casi esclusivamente á los que fueron reelejidos en la boleta de la union. El balance de $72,000 de billetes no vendidos, dicese, no obtienen en la calle de Wall sino 60 céntimos por 1 peso.

"La licencia de la compañia espira en 1857, cuyo articulo 9.° dice así: "Los capitalistas de la compañia serán conjunta é individualmente responsables de todo lo que resulte deberse á los operarios, sirvientes y demas empleados, por trabajos hechos por cuenta de la compañia."

"A la espiracion del arrendamiento de la plaza del *Reservoir*, el edificio se convierte en propiedad de la ciudad, segun los términos del contrato, y sin que pueda recibirse ningun equivalente por dicho edificio; y sabemos que algo se ha hecho para inducir á dueños de hoteles y á otras personas á comprar billetes por mil ó mas pesos, con el objeto de que exijan el cobro pronto y eficazmente, pero semejante plan, por infructuoso, se ha abandonado.

"La única esperanza que resta es la de prorratear entre los accionistas un 20 p. %, que suministrará al Sr. Barnum sobre $ 100,000, para hacer frente á las actuales emergencias.

"El término medio de los gastos presentes de la compañia es de $ 425 diarios; y las entradas son de $ 125, lo que dá una pérdida diaria de $ 300. ¿Será creible que el Sr. Barnum continúe en el manejo de este negocio con tan inmensa carga sobre sí?

"Tal es el resultado de una empresa, acometida con loable objeto, pero demasiado atrevida para unos cuantos individuos particulares, sin cooperacion ninguna del gobierno. Con todo, sino hubiera sido un remedo de la grande exposicion universal de Londres, que apenas acababa de cerrarse, la energia yankee no hubiera quedado en esta chasqueada de una manera tan palpable. Debemos confesar, no obstante, que si pecuniariamente ha salido fallido el cálculo de los empresarios, moralmente han logrado un triunfo indisputable. En el palacio de cristal de Nueva York se han reunido las producciones mas preciosas del mundo civilizado; la industria ha tenido allí dignos modelos que imitar en todas sus ramificaciones, y sin embargo, esa grande obra ha sido acometida y realizada únicamente por la energia, la perseverancia y la inteligencia de unos cuantos ciudadanos, sin ningun carácter público, y con muy poco capital propio."

Estos resultados no sorprenden en donde los pueblos estan acostumbrados á labrar por sí mismos su felicidad, sin pretenderlo ni esperarlo todo de la accion del gobierno.

El espíritu público, *el espíritu de asociacion* es la gran palanca á qué deben los Estados Unidos ese alto grado de esplendor á que han llegado en tan poco tiempo.

¡Dichosos una y mil veces nosotros si sabemos imitar su ejemplo y ver desenvolverse, bajo todas sus formas, en nuestro pais ese sentimiento alto y jeneroso de la nacionalidad!

Datos estadísticos.

Hemos llamado mas de una vez la atencion pública sobre los interesantes trabajos que, bajo el modesto título de *notas*, ha estado publicando el *Sr. Maeso* en su obra traducida del ingles y titulada *Buenos Aires y las Provincias Arjentinas*. Efectivamente: el Sr. Maeso merecia y merece por la asiduidad é intelijencia con que ha sabido desempeñar su rol de traductor de aquella obra importante, el que la prensa arjentina toda lo saludase como lo hacemos hoy nosotros.

En un siglo tan poco metafisico como el nuestro, pocos son los hombres que como el Sr. Maeso se encierran en su gabinete y, con la constancia y humildad de las abejas, pierden dias y años en la elaboracion tardia é infructífera de un panal que para escitar la codicia del pùblico ó para remunerar sus trabajos necesitaria ser de oro. Pero, cosa singular! Los trabajos del Sr. Maeso son de oro; valen mucho mas que oro para nuestro pais, no en el idioma de los poetas, sino el de los economistas.

El Sr. Maeso ha elaborado, sin pretenderlo, trabajos utilísimos para el pais, y desde el rincon donde escribe, estando siempre á caza de noticias y datos estadisticos, nos ha probado que el campo de la literatura es inmenso y que, "por mas que hábiles cocecheros se ocupen en recojer sus mieses, nunca falta una *espiga* para el modesto y activo labrador".

Felicitamos pues al Sr. Maeso por los importantes datos que ha publicado, y antes de entrar á transcribir sus palabras y trabajos sobre la *situacion econòmico-política de las Provincias Arjentinas*, volveremos á recomendarle al superior gobierno, por si cree conveniente llamarlo á ocupar un puesto digno de su intelijencia y aplicacion en nuestro establecimiento de estadística, en donde sus servicios podrian ser de mucha utilidad para el pais.

Háse formado (dice el Sr. Maeso con referencia á las Provincias Confederadas) una sociedad con fondos suficientes para la esplotacion en grande escala de los minerales de Famatina, sobre los que he hablado en la nota relativa á la Rioja.

Lo mismo se dice de las ricas minas de plata de Jujuy en el cerro de Santa Bárbara, en el de Chañi, como á las ocho leguas de la ciudad, en la serrania de Tilcara, en el gran cerro de Aguilar como á 10 leguas al S. O. del pueblito de Humahuaca, y la de Rachaite á 8 leguas de Cochinoca. Tambien le llegará su tiempo á esta provincia de llamar la atencion de los especuladores sobre sus famosos y ricos aventaderos ó lavaderos de oro en la Rinconada, Santa Catalina y Yaví, en los cuales se llegan á obtener pepitas de oro hasta del peso de cuarenta onzas.

En una comunicacion que el director de una empresa minera en Catamarca perteneciente á una fuerte casa inglesa del Sr. Lafone, pasa al Gobierno de esa provincia, se presentan algunos interesantes datos sobre las minas de ella. El Sr. Hort, en dicha comunicacion, participa haber descubierto en la serrania de Anconquija en las alturas de la Peregrina y del Becobel "un enjambre de vetas metálicas de plata, cuyos metales ensayados produjeron una ley desde cincuenta y cuatro hasta 400 marcos por cajon en la superficie. Que como á 6 leguas del pueblito de Santa Maria, al Oeste, en la serrania negra que corre paralela á aquella, encontró muchas vetas de plata y oro, que tienen una ley de 100 marcos, y mas de 14 onzas de oro por cajon.

Agrega que tiene muestras de carbon de piedra sacadas de las cerranías de Anconquija; y que la circunstancia de hallarse la Provincia de Catamarca en la misma latitud que el célebre mineral chileno de Copiapo, participando de la misma formacion y naturaleza de sus cerros, y las minas que se han descubierto ya, y se irán descubriendo fomentada esta industria, pueden hacer de Catamarca una digna rival de aquel.

Los diarios de Entre-Rios anuncian que se han descubierto tres minas de oro en Santo Tomé, provincia de Misiones, que hoy está bajo la jurisdiccion de Corrientes y hace un año lo estaba bajo la del Paraguay. Dícese que dos arrobas de metal ó tierra sacada de aquellas producen mas de una onza de oro de 22¾ quilates.

En el Tucuman, en el Cerro de Táfi se han descubierto minas de plata de una admirable riqueza.

Un diario que se publica en el Rosario, dice lo siguiente: "Hemos tenido en estas varias tropas venidas de Córdoba, todas ellas con cargamentos valiosos de frutos, entre los que han venido 200 quintales cobre rosete de Catamarca y algunos lingotes de plomo de los Sres. Brien de Córdoba. Sabemos que se ha celebrado un contrato entre el Sr. Lafone y el Sr. D. Julio Zuviría, para la elaboracion de unas 25 riquísimas minas de cobre, entre la que es sobresaliente la mina Urquiza, cuyo metal produce, segun los últimos ensayos, un 58 p. %. De Tucuman han venido varios socios de los nuevos minerales de plata, descubiertos en el célebre cerro de Táfi. D. Martin Apestey ha marchado á Buenos Aires y Montevideo, con la muestra de metales que dan 60 marcos por cajon y otros de 600."

Segun se ha sabido ulteriormente, los metales descubiertos llegan á producir hasta la asombrosa cantidad de 1,000 marcos por cajon. El cerro principal, que es el de Guascha Sienega, en el departamento de Cololao, se considera cuatro veces mayor que el rico cerro mineral de Copiapó. Hay en él abundancia de leña para los beneficios y demas, y de bestias de carga.

200 quintales de cobre de Catamarca llevados á Copiapó se han vendido á 21 pesos 12 céntimos.

En un interesantisimo informe que el ilustrado Gobierno de Tucuman acompaña á esta razon al elevarla al Gobierno Nacional, que ha pedido datos semejantes á los demas de la Confederacion, se dice lo siguiente:

"Se instruirá V. E. que la produccion en materias orijinales, y manufacturadas asciende á la suma de 1,765200 pesos de cuya suma se esportan para el consumo de las otras provincias 745,000 y para las Repúblicas de Chile y Bolivia 163,000 pesos en las especies detalladas en aquel documento.—Resulta pues que Tucuman esporta anualmente 900,000 pesos. Ahora agregaré para mayor abundamiento de datos, que el consumo anual de la provincia en mercaderias estranjeras, segun los rejistros de aduana, monta á la suma de medio millon de pesos fuertes.

"Me he detenido Sr. Ministro, sobre esos pormenores, convencido de que la circulacion del papel moneda viene á llenar de pronto las necesidades de la industria, á levantarla de la postracion en que está y persuadido de que en un periodo de tiempo mas ó menos largo, la provincia de Tucuman proverá de azucar al consumo de toda la república, compitiendo en baratura con la que se importa del Brasil y la Habana.—Todo el territorio de este pais se presta ventajosamente al cultivo de la caña; donde se abre un surco en la tierra y se planta, allí se alza y crece naturalmente.

"El arroz y tabaco es otra de las producciones de este suelo que corresponde prodijiosamente á los afanes del labrador, que tambien puede abastecer á las necesidades de la república, cuando mejorados los caminos por el empleo útil del papel moneda, se facilite el transporte que traerá economia de costos, aumento de consumo y por consiguiente estímulo en el pais para ensanchar el cultivo de aquellas dos especies."

El Gobierno de Santa-Fé, responsabilizado por el Gobierno Nacional, ha celebrado un importante contrato con un ciudadano idóneo para la conduccion de mil familias de colonos europeos agrícolas, q' bajo términos recíprocamente ventajosos, deberán establecerse en ciertos puntos de la Provincia. Uno igual hace tiempo ha celebrado el de Corrientes con el mismo objeto, pero en número de 12000 colonos probablemente franceses.

Los oficiales del vapor de guerra Americano "Wate Witch" han construido un pequeño vapor de 65 pies de largo, que se ha llamado el *Pilcomayo*, con el que han hecho distintas exploraciones en los rios interiores. Ultimamente han entrado al Bermejo, para navegarlo hasta Salta; debiéndose esperar de todos estos trabajos resultados muy ventajosos para las ciencias y el comercio; y aproximándose de una vez de esta manera, esos dos grandes sucesos que han de dar un nuevo ser á siete repúblicas—el ferro-carril continental del Rosario á Valparaiso, y la navegacion fluvial hasta Bolivia por el Bermejo, y hasta el Perú por el Amazonas.

Entre varias obras de magnitud cuyos proyectos se han presentado al exámen y aprobacion de la Administracion General de Hacienda y Crédito, de la Confederacion Arjentina se encuentran las siguientes, dignas de mencion.

El injeniero americano Campbell, director de las obras del ferrocarril de Copiapo, y de quien he hablado en la nota sobre Mendoza, ha presentado una propuesta para traer de Estados Unidos un vapor destinado á remolcar los buques traficantes entre la ciudad de Santa-Fé, y la capital del Paraná.

El mismo despues del correspondiente exámen práctico, ha presentado ya su informe al Gobierno Nacional sobre el ferro-carril del Rosario á Mendoza, y de allí por un camino carril á Valparaiso. Sobre este se preparan las bases del proyecto, para llevar á cabo, el cual debe pasar el Sr. Campbell á Norte América á fin de procurar los trabajadores y operarios.

El rico banquero Buschental, para el establecimiento de dos vapores que viajarán entre Montevideo y la ciudad del Paraná, tocando en varios puntos intermedios.

El Sr. Lafone el de otro vapor con el mismo objeto.

Un santafecino, el Sr. Iturraspe, otro con el mismo fin, y á demas el de un vapor de fierro á hélice, de 2½ pies de calado, sin cubierta, para acomodar 60 pasajeros, que navegue entre Santa Fé y el Paraná.

El Sr. Wheelright, fundador y director de la compañia Inglesa de vapores del Pacífico, é iniciador de una sin número de obras importantes en Chile, el de un camino ferro-carril entre el Rosario y la ciudad de Córdoba y su continuacion desde esta por San Luis y Mendoza hasta la falda de los Andes. Pide el término de ocho años para concluir dicho camino hasta Córdoba, y un plazo en proporcion hasta Mendoza, obligándose á dar principio á los cuatro años. La Inglaterra con su dorada Australia no deberia mirar con indiferencia un proyecto como este, en el que despues de vencidas las dificultades que se presentan, que de ninguna manera son insuperables, podria abrirse una corta y fácil ruta para su comercio, para su oro, para sus emigrados, desde Southampton al Rio de la Plata, de aquí por tierra á Valparaiso, y de allí por vapores á Sidney ó á Melbourne: ruta que sino tan corta como la del istmo de Panama, es mas segura, y sin la fiebre amarilla y otros funestos accesorios de esta. En el Constitucional de Mendoza se lee que nueve ingleses procedentes de los diggings (excavaciones ó lavaderos de oro) de Australia habian venido á Valparaiso, y pasando la cordillera, establecídose en los de San Luis. ¿Quien sabe dentro de algunos años si estas provincias no presentan á esas emigrantes facilidades para labrar, sino con tanta prontitud, con mas solidez su fortuna?

Al ver estos proyectos, algunos de los cuales se plantean ya, la impresion que se recibe es que la República Argentina goza de esa estabilidad que es y debe ser el primer motor de su progreso. Quiera el cielo que ella se prolongue por años sin cuento!

Buenos Aires, apartada del cuerpo de la Confederacion y alzada á la categoria de un estado independiente, con su Constitucion liberal y sus Cámaras legislativas, goza de una paz igual y respetando y respetada, se abre un nuevo camino, si bien estrecho, no menos fausto y lisonjero en sus primeros pasos. Sus instituciones se asientan sobre una sólida base, y gozando de tranquilidad interna, la ilustracion misma de sus hijos debe garantir la grandiosidad de su porvenir.

Las industrias de todas clases prosperan de un modo lisonjero. Tiénese entre manos en estos momentos la plantacion del alumbrado á gas en la ciudad, el empedrado en jeneral de ella, el surtimiento de aguas al público por cañerías subterráneas, la construccion de varios puentes en diversos rios de la campaña, la de un hermoso teatro y nuevo mercado en la ciudad, una fábrica de paños á poca distancia de ella, y varias otras obras de costo de reconocida utilidad.

La ley de Aduana transcripta en la pájina 433 con sus derechos liberales comparativamente con los antiguos, y sobre todo el depósito, ha recuperado para Buenos Aires la supremacia comercial que iba perdiendo en provecho de Montevideo, triplicado las entradas del estado y el movimiento comercial del puerto. Esta es una leccion útil que debieran aprovechar todos los Gobiernos Sud Americanos, reconociendo definitivamente que toda disminucion de derechos, toda supresion de trabas y trámites fiscales y aduaneros, toda facilidad, en fin presentaba al libre cambio de los productos del pais con los efectos de su consumo, acelera su prosperidad en centuple proporcion.

Esto mismo [illegible] movimiento comercial del puerto de Montevideo, que á pesar de sus hermosos muelles, de su seguro puerto, de su mayor cercania al comercio estranjero, ventajas de que está enteramente desprovisto Buenos Aires, se halla hoy reducido á muy subalterno rol desde que funciona aquella ley en Buenos Aires, y gracias á la obstinada y acaso forzada conservacion de sus altos derechos aduaneros; resultando de esta manera que mientras que en los meses de Mayo y Junio no han salido de Montevideo mas que 53 buques, entre ellos 6 bergantines en lastre, de Buenos Aires en el mismo tiempo han salido trescientos y tantos buques.—

El Gobierno de este ha sido autorizado por las Cámaras para la construccion de un muelle de desembarco para pasajeros, y de una Aduana en el lugar ocupado hoy por la Fortaleza, ú en otro aparente.

Se ha descubierto una gran cantera de riquísimo mármol en Patagones y se ha principiado á estraer el yeso que tanto abunda allí.

El ferro-carril, llamado del Oeste, que debe ligar á Buenos Aires con la campaña, ha obtenido ya un número de acciones suficientes para dar principio á los trabajos.

Ha llegado ya el tiempo de que los capitales europeos, afianzados en la paz pública, y en la nueva y lisonjera marcha constitucional del Estado, vengan á cuadruplicarse en estos ricos paises, haciéndoles prosperar á la vez con su irresistible y benéfico impulso. Aunque el Gobierno no quiera llevar á la práctica respecto de inmigracion estranjera las ilustradas vistas de algunos de los de la Confederacion, discútese sin embargo en estos momentos en las Cámaras una ley sobre inmigrantes, garantiendo á los contratistas las estipulaciones que se otorguen en Europa, creando una legislacion especial de rapidísima tramitacion, con otras disposiciones adecuadas, que producirá muchos bienes, y debe fijar la atencion de los especuladores de aquella. Se esperan algunas expediciones de inmigrantes Vascos, Saboyardos, y Portugueses de Madera, habiendo llegado en estos dias, dos bastantes numerosas. La razon de salarios que he agregado servirá á dar una idea de los altos sueldos que se obtienen en los distintos oficios y profesiones que se mencionan."

Razon de Salarios.

Creyendo de importancia el que se conozcan en el estranjero los precios ó *salarios* que se reciben en Buenos Aires por diversas artes y oficios he formado la siguiente planilla en que se especifican con exactitud los sueldos de los jornaleros y artesanos activos y asiduos al trabajo.—340 de los pesos papel en que estan estos precios equivalen segun el cambio á una onza de oro; 96 á una libra esterlina, y 4 ps. 2 rs. á un franco. En casi todos se incluye la mantencion.

	Por dia—ps.			Por mes—ps	
Albañil, peon.....	25	30	35		
Albañil, oficial.....	45	50	55		
Carpintero obra blanca.	20				
Id. obra fina.....	20	25	30		
Id. de rivera.....	30	40			
Herrero.....	15	20			
Armero.....				600	
Relojero. No hay oficiales					
Talabartero	15		ó	450	
Encuadernador	15		ó	400	
Zapatero, de mujer.....	20	25			
Botero, de hombre.....		30			
Empedrador.....	15	20			
Peon de saladero, charqueador, desollador, descarnador, estaq'dor etc.	15	18	25		
Panadero, maestro de pala.....				600	
Amasandero.....				400	
Peon de estancia, con mantencion, yerba, tabaco, etc.....				200	250
Peon de ch'era, arad'r, etc	12	15			
Id. de quinta.....	10				
Pastor de ovejas.....	7	10			
Zanjeador por vara 1 peso, 2 y 3.....					
Changador, en barrio de tráfico.....	25	30	40		
Pintor de frisos puertas, etc.....	20				
Teneder de libros.....				1500	
Dependiente de almacen				800	
Litografo.....				900	1000
Modista.....	15	20	25		
Costurera.....	15	20			
Lavandera, calcula un dia con otro.....	15				
Ojalatero.....				580	600
Sastre.....	20	30	40		
Sombrerero, guarnecedor.....	20	25			
Tachero en cobre.....	30	40			
Cochero.....	40				
Tapicero.....	15	20			
Colchonero.....	12	15			
Platero.....				500	
Mozo de tienda.....				180	
Cigarrero.....	12	16			
Compositor de imprenta				600	800
Cajista de id.....	30				
Batidor de ide.m.....	12				
Maestro de escuela (40 niños.....				1200	

Cámara de Representantes.

SESION DEL 11 DE AGOSTO.

Concluye la Ley de Municipalidades.

Leida y aprobada el acta de la anterior, prestó juramento el Sr. Obligado, y se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados á saber—una nota del P. E. pidiendo una Ley de imprenta, á la C. de L.

El Sr. Acosta (D. J. A.)—Espuso que en la reparticion de asuntos quedados de la Lejislatura anterior entre ambas Cámaras, todos los antecedentes relativos á esta materia fueron pasados al Senado; por lo que se hacia indicacion para que el Sr. Presidente se dirijiera al de la Cámara de Senadores, para que esos antecedentes sean remitidos á esta Cámara. Así se acordó.

Se dió cuenta tambien de dos notas del Presidente de la C. de S. avisando haber sancionado esta la abolicion del pasaporte á la C. de L. y el presupuesto de serenos—al archivo. Una nota del Presidente del Crédito Público adjuntando los presupuestos de esta administracion—á la C. de H. El Sr. Presidente espuso á la Sala que la C. de L. se habia espedido sobre el proyecto de refaccion de las cárceles, la de Peticiones sobre la subscripcion de la *Crónica* que se imprimirian y repartirian en oportunidad.

Se entró á la órden del dia prosiguiendo la discusion de la ley de municipalidades.

Artículo 65.

El Sr. Elizalde—Yo encuentro que no puede desempeñar el cargo de defensor de pobres y menores uno de los miembros de la municipalidad, porque todas las funciones del defensor de menores deben ejercitarse ante un juez de I.ª Instancia, es claro que no podrá ejercerlas un miembro de la municipalidad.

El Sr. Tejedor—Contesta que no es cierto que todos los en que interviene el ministerio de menores hayan de pasar precisamente ante un juez de I.ª Instancia pues en muchos de ellos, como de inventarios &c. interviene unicamente el juez de paz: y desde que hay leyes á este respecto, no ve la necesidad de modificar el artículo.

El Sr. Elizalde—El Jues de Paz interviene solamente en la fuccion de inventarios, remitiéndolos despues al defensor, pero cuando se suscita la mas mínima cuestion, cesa toda su intervencion. Yo creo que podria espresarse que el municipal interviniese como defensor de menores en las testamentarias que no escedan de veinte mil pesos.

El Sr. Tejedor—Así será, intervendrá únicamente en todo aquello en que tiene intervencion el Juez de Paz; no hay pues necesidad de decirlo en el artículo.

El Sr. Anchorena—Los términos de la ley son muy generales, habla de que el municipal tendrá intervencion en todo asunto en que se versen intereses de menores. Despues de esto en otro párrafo del artículo se dice que promoverá toda accion fiscal, y esto no me parece propio, porque ademas de que el agente fiscal es siempre nombrado por el Gobierno, tiene que intervenir en asuntos civiles y criminales, y esto no puede corresponder á un miembro de la municipalidad, ni menos aquellas funciones que desempeñan los Jueces de Paz en el doble carácter de tales y de comisarios.

El Sr. Tejedor—Pido que se observe que ninguno de los miembros de la municipalidad está sobre el Juez de Paz. Mas propiamente, que una municipalidad es un Consejo en el que todos los asuntos que pesaban únicamente sobre el Juez de Paz, van á repartirse entre los cuatro miembros que la componen. No hay pues contradicion: en vez del Juez de Paz será la municipalidad la que actuará.

El Sr. Elizalde—Ahora comprendo que el procurador de la municipalidad va á intervenir en los procesos ante el Juez de Paz, como por ejemplo en las causas de abijeato, en las causas de menor cuantia, para averiguar si los documentos estan ó no en el papel sellado correspondiente, en defender á los ausentes en las testamentarias cuyo conocimiento se le acuerda al Juez de Paz. Todo esto es independiente de la municipalidad; y así considero, que no debe tener un procurador público sino un síndico procurador, cuyas funciones son promover los intereses de la municipalidad.

El Sr. Tejedor—Se estan haciendo objeciones contra las municipalidades de campaña como si fuesen verdaderas municipalidades. Bien lo ha esplicado la comision en su informe, manifestando que no se puede exijir de ellas los servicios de una verdadera municipalidad.

El Sr. Elizalde—Yo creo que para el establecimiento de las municipalidades en la campaña, no es necesario que esta ejerza las funciones de la administracion de justicia. Hoy los jueces de paz son delegados de la administracion de justicia en ciertos y determinados asuntos, y considero que en todos estos casos en que procede á virtud de esta delegacion, no debe tener intervencion la municipalidad. Los jueces de paz tienen hoy sus procedimientos verbales en las causas de que conocen, y si pasa el artículo de la comision, tendrá el juez de paz que dar intervencion al procurador fiscal haciendo necesario por esta razon un proceso, innovando por consiguiente todo el procedimiento establecido en esa clase de causas.

El Sr. Anchorena—Ademas de las observaciones del Sr. Diputado que considero muy exactas, considero que no es lo mismo que la municipalidad este encargada de atender á los intereses locales, que el que entre á desempeñar funciones mas altas como las de administracion de justicia en la parte civil y criminal, atribuciones que por otra parte son agenas de la naturaleza de esa institucion; asi pues estaré porque se suprima en el artículo todo lo relativo á estos puntos.

Despues de un corto debate entre los mismos Sres. Diputados, se dió por discutido el asunto, se votó por partes el artículo, y resultaron suprimidos algunos periodos á virtud de las indicaciones hechas siendo aprobado el artículo como sigue:

Art. 65—Uno de los miembros que designare la Municipalidad, ejercerá las funciones de procurador de ella. Vijilará y pedirá el cumplimiento de las ordenanzas Municipales, y propondrá todas las mejoras y medidas que considere necesarias al bien del Partido.

Promoverá toda accion fiscal en los asuntos que se versen ante la Municipalidad.

Desempeñará las funciones de Defensor de Pobres y Menores, y cuidará de la defensa y regularidad de los intereses y derechos de estos, interviniendo en todo inventario, y en todo asunto en que se versen intereses de aquellos. Cuidará de la educacion y bienestar de todo huérfano, ejerciendo por su ministerio la falta de los padres naturales.

En el caso de ausencia ó enfermedad del Juez de Paz propietario, suplirá la falta.

Artículo 66.

El Sr. Anchorena—Voy á circunscribirme solo á la parte del artículo que establece que otro de los miembros de la municipalidad estará encargado de la policía de la campaña y tendrá las atribuciones de los comisarios de policía. Considero esta disposicion sumamente importante porque su adopcion puede ser de grave trascendencia para el órden y seguridad del Estado. Las comisarías no son cargos municipales, desde su establecimiento que creo fué por el departamento de policía de seguridad de la campaña, levantando sumario y aprehendiendo reos que eran remitidos al departamento de Policía. Estas atribuciones pasaron despues á los jueces de paz, pero siempre han sido dadas á individuos capaces de desempeñar estos cargos. Estas atribuciones no tienen nada de municipales; son funciones gubernativas, que dependen inmediatamente del gobierno que es el encargado de velar sobre la seguridad del Estado. En estos casos no se versan intereses particulares ó de comunidades, sino intereses generales, porque de la aprehension de un criminal por ejemplo puede depender la tranquilidad pública: por consiguiente deben ser estos nombrados por el gobierno que es aquien corresponde disponer de los medios necesarios para conservar esos intereses generales. Por estas razones soy de opinion que se suprima esa parte del artículo.

El Sr. Tejedor—Hay muchas cosas que deberian ser mejor que lo que son; pero la comision ha tomado los hechos existentes, y ha dicho que las funciones de los comisarios que estan á cargo de los jueces de paz las desempeñarán los municipales, pues el objeto de la comision es que las atribuciones encomendadas antes á los jueces de paz se distribuyan entre los municipales. Por lo demas señor, esceptuando la policía alta y política, en todas partes la policía es municipal; en todas partes la policía de seguridad y de aseo, corresponde á la municipalidad y sus miembros prenden reos, levantan procesos, &a.

Los Sres. Elizalde y Somellera—Opinan tambien contra esta parte del artículo, porque á su juicio no deben darse á la municipalidad las atribuciones judiciales que estan hoy á cargo de los jueces de paz, ni tampoco las de los comisarios de campaña.

El Sr. Mitre—Manifiesta que esta ley debe mirarse por el lado práctico, pues á falta de una ley de régimen interior, es indispensable conceder á las municipalidades los medios de auxiliar á la administracion pública. Hay una porcion de funciones que estan aglomeradas en los jueces de paz, pero hay muchas que no lo estan en nadie y que deben darse á alguno, y la comision al atribuirlas á uno de los municipales es lójica en el principio de la division del trabajo. Por lo que respecta á las atribuciones de los comisarios, ademas de ser estas meramente locales, son mucho menos que las que en el antiguo Cabildo ejercia el alguacil mayor: la comision en el artículo se ha propuesto dar los medios á la municipalidad para ese mismo mejor, haciendo la distribucion entre los municipales; así por ejemplo cuando se reglamente la ley, y puedan los municipales imponer multas con anuencia del P. E., será un municipal el que haga la recaudacion de esas multas. Mirado bajo de este punto de vista el artículo creo que no debe conocer objecion.

El Sr. Anchorena—Dos razones fundamentales tengo para oponerme á este artículo. La primera es que en toda esta ley debemos ser consecuentes con un principio. Crear únicamente las municipalidades á promover los intereses materiales, inspeccionar los establecimientos de beneficencia, y cuidar de la policía de aseo y ornato, dejando la alta policía sujeta á las autoridades que nos ejercen: por consiguiente deben ser llamados á componer la municipalidad todos los vecinos sin distincion, porque todos tienen un derecho perfecto, un igual interes en el adelanto del pueblo respecto de estos ramos. Pero para desempeñar las funciones de comisario de campaña no ha de ir el Gobierno á nombrar un estranjero sino á un ciudadano, ademas de que el cargo municipal es muy distinto del carácter que debe tener un comisario de policía. La otra razon es que la Policía debe nombrar los individuos que estan á su servicio porque de otro modo no se les podrá exigir responsabilidad en el buen desempeño de sus deberes, y conceder esas atribuciones á uno de los miembros de la municipalidad, seria trastornar el régimen establecido puesto que no dependeria de la policía como dependen los comisarios de campaña sino de la municipalidad.

Dado el punto por discutido, se votó por partes el artículo, quedando suprimidos algunos períodos á virtud de las indicaciones hechas, y sancionado el artículo como sigue;

Art. 66—Otro de los miembros de la Municipalidad, inspeccionará los corrales del abasto y cuidará del aseo del pueblo, compostura de las calles y caminos, y del cumplimiento de todos los reglamentos policiales.

Vi itará anualmente las casas de negocios, é inspeccionará los pesos y medidas.

Se pasó á cuarto intermedio.

Despues de este fueron sancionados todos los artículos sin discusion como siguen, modificándose unicamente á indicacion del Sr. Tejedor el artículo 76 que establecia que esto ley seria revisada por la Legislatura del año 55; pues no sabiéndose cuando podrian establecerse las municipalidades, era conveniente dejar un año de ensayo antes de la revisacion de la ley, por lo que proponia que en el artículo se dijera—esta ley será revisada un año despues de establecidas las municipalidades. Así se acordó.

Art. 67—Otro de los Municipales estará encargado de los establecimientos de instruccion públicos, beneficencia y culto, y llenará los deberes que están prescriptos por decretos gubernativos á los Inspectores de escuelas y síndicos de Parroquia.

Hará tambien las delineaciones de las calles y caminos, con sujecion á los decretos vijentes, é instrucciones del Departamento Topográfico.

Art. 68—Corresponde á otro de los miembros de la Municipalidad la recaudacion de las rentas municipales y percibo de los fondos que destine el Gobierno para el servicio del partido.

Hará su inversion con arreglo al presupuesto y órdenes de la Municipalidad.

Llevará la contabilidad en el órden y método que será prescripto por la Contaduria Jeneral.

Inspeccionará y correrá con los gastos de toda obra ordenada por la Municipalidad.

Art. 69—El Poder Ejecutivo formará y pasará á la Municipalidad un reglamento para su régimen interior.

Art. 70—Las Municipalidades propondrán á la Cámara de Representantes, por conducto del Poder Ejecutivo, las rentas y contribuciones que considere conveniente establecer en su partido, para los gastos del servicio público y para toda obra de utilidad local.

Art. 71—Por ahora se declaran rentas Municipales,

El derecho de corrales para el abasto del partido.

Las multas que el Juzgado de Paz imponga, con arreglo á las disposiciones vijentes,

Los derechos de peaje y pontazjo establecidos, ó que se establezcan en lo sucesivo.

El producto de las ventas de terrenos de solares de propiedad pública.

El cánon enfitéutico que paguen con arreglo á la ley, los terrenos públicos destinados para ejidos, en cada pueblo de Campaña.

Veinte pesos por cada guia que espida el Juzgado.

Cincuenta pesos por único derecho, por la visita anual, é inspeccion de los pesos y medidas de las casas de negocio.

El diez por ciento del producto de la contribucion directa que paguen los capitales ecsistentes en el partido, y cuya recaudacion é inspeccion corresponde á la Municipalidad respectiva.

Los edificios que se construyan en los pueblos de Campaña, pagarán por único derecho cien pesos por cada solar que sea delineado.

Art. 72—Las Municipalidades formarán anualmente el correspondiente presupuesto de recursos y de los gastos que demande el servicio público en el Partido, y le elevarán al Gobierno para que sea presentado á la Lejislatura, con lo demas de la administracion pública.

Art. 73.—Mientras las rentas Municipales no alcancen á cubrir los gastos que demande el servicio del Partido, el Tesoro Jeneral del Estado proveerá las cantidades que falten, para cubrir el presupuesto de cada distrito.

Art. 74—Las cuentas de recaudacion serán presentadas anualmente á la Receptoria Jeneral, y las de inversion á la Contaduria Jeneral, para que examinadas, se remitan por el Gobierno con los demas de la administracion á la Lejislatura del Estado.

Art. 75—La Municipalidad nombrará los empleados que considere necesarios para la mejor espedicion de los negocios de su cargo.

Art. 76—Esa ley será revisada un año despues de establecidas las Municipalidades.

Art. 77—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se levantó la sesion á las 10 de la noche.

HECHOS LOCALES.

El 12 de Agosto—Ayer se cumplieron 48 años desde que el pueblo de Buenos Aires hizo una manifestacion espléndida de su poder, rechazando y venciendo á 12 mil soldados ingleses que pisaron su territorio con propósitos de conquista: desde ese dia memorable los hijos de Buenos Aires pudieron presajiar los destinos que les deparaba el porvenir, y no cabe duda que sin aquel ensayo, ellos no se habrian lanzado quizá á dar el grito que en 1810 vino á despertar de su sueño á la América del Sur y á fijar la época de su emancipacion y libertad.

Sin embargo de esto y de la grandeza de aquel dia, cada año que pasa nuestras demostraciones son mas frias y menos entusiastas, nuestras manifestaciones de gratitud hácia los héroes de la reconquista, cuyos trofeos existen suspendidos en lo interior de nuestros templos.

En la época de la dictadura pasaban de 1,500 hombres los que asistian á la formacion en este dia; despues de su caida, tres batallones asistieron á la fiesta y cubrieron el frente del templo; el año pasado fué el batallon San Martin, y ayer una sola compañia — mañana quizás todo lo habremos olvidado. . . .

Desgracia sobre desgracia—Acaban de referirnos un hecho verdaderamente desgraciado, sobre el cual llamamos la atencion de la Policia.

Existe en el bajo llamado de la *Residencia*, camino de la playa, en direccion al Riachuelo, un mal paso, de tal perversidad q' se ha volcado ayer mismo en él *siete carros*, entre ellos uno de un pobre mozo que quedó aplastado por las cañas que conducia y que se nos asegura ha muerto.

Mas tarde, yendo ácia barracas una familia, la del Sr. Kidd, en cuya compañia iba ademas un otro inglés y un niño pequeño, el carruaje se tumbó y dio el siguiente resultado.

El niño pequeño, muerto en el acto.

Miss Kidd, con un brazo roto, que segun se nos dice ha sido necesario cortarselo.

Otra señora con un pié sacado.

El padre del niño muerto, vomitando sangre.

No tenemos motivo para dudar de la verdad de la persona que nos refiere estos hechos, y los hacemos públicos por lo que puedan tener de cierto, y para que la Policia tome las medidas necesarias á fin de evitar su repeticion.

La Industria Arjentina—Ayer hemos publicado el Prospecto de esta nueva publicacion destinada al desarrollo de todas las industrias en nuestro pais. Deseamos á sus Redactores y empresarios el éxito mas feliz; esa publicacion, bien dirijida, se halla destinada á rendir inmensos servicios al pais.

La via pública—Insistimos segunda vez, sobre, la concurrencia de jente y de naranjeros en las veredas á inmediaciones del Camuati, que ponen intransitable el paso. Esto se halla en contradiccion con las disposiciones de Policia; por lo tanto, pedimos al Sr. Gefe haga cumplir las órdenes que tiene dadas á este respecto.

San Nicolas de los Arroyos.—Despues de lo que ayer escribimos sobre el estado de deficiencia y paralizacion en que se hallan las comisiones municipales de los pueblos de campaña, hemos sabido que la de San Nicolas de los Arroyos, á quien suponiamos en igual pié que las de San Fernando, San Isidro, San Pedro y Zárate, no habiendo sido comprendida aquella ciudad en la ley últimamente sancionada sobre pago de ciertos impuestos, se halla reducida á una entera nulidad. Sabemos mas aun; que dicha comision se ha dirijido al superior gobierno pidiéndole recabe una autorizacion para que se haga estensivo el cobro de los mismos impuestas, por razones idénticas que á favor de San Nicolas militan. Existiendo como existen en ambas cámaras representantes por aquella ciudad, lo mas natural nos parece el que alguno de ellos presentase un proyecto de enmienda ó adicion á la ley, como se proyectó en favor de Zárate. Las cámaras no podrian negarle su sancion.

Teatro Arjentino.—Anuncia para hoy la magnífica ópera del inmortal Verdi, *El Hernani*.

Teatro de la Victoria.—La compañia francesa tambien se exhibirá con la *Reyna de Chipre* que tanta sensacion ha producido ya en el público.

La Sa. Belor—El beneficio de esta artista tuvo lugar el viernes último, en que la compañia italiana puso en escena *Los Mártires*. La ejecucion de esta ópera fué brillante: los Sres. Rivas, Guiglielmini y Tati estaban como se dice, en caja; especialmente los primeros que se hicieron notables por la fuerza de su voz.

La Ida Edelvira estubo interesante como siempre: su voz es inagotable y deliciosa. Cuando se presentó á cantar la *Calezera* nadie habria creido que era una hija de Italia y no una *manola* la que con tanta gracia y donaire terciaba la *mantilla* y se *zandunguea*ba. El público la obligó á repetir esta cancion, que para nosotros no tiene mas mérito que el de ser cantada por la arrebatadora *Ida*.

En cuanto á la Sa. Belor, cuya maestria en el arpa ha podido apreciar comodamente el público, debemos decir con él, que es una artista de mérito, que ejecuta con mucha suavidad é intencion cuanto toca y que hemos tenido en estos tiempos. El público la aplaudió con injenuidad.

Escesos de barbarie—Como adicion á las *Memorias de la Revolucion del Sur* se estan publicando hoy por la imprenta "Constitucion" las crueldades del dictador Rosas con los prisioneros del Quebracho—Esta parte de la obra es digna de consignarse para perpetua memoria.

Mma. Charry—El Sr. Ledoux, jefe de la libreria de la *Victoria*, enriquece cada dia la *Biblioteca Arjentina* con nuevas publicaciones que tanto por su mérito literario como por su forma ó impresion dan importancia á nuestra industria tipográfica.

Ayer ha repartido la interesante novela de *Dumas*, titulada *Mma. Charry*- La recomendamos á los aficionados á la lectura.

Aviso notable—En el *British Packet* hemos leido un aviso bien notable por cierto: el Cónsul Ingles ofrece una gratificacion de 20 mil pesos al que dé á conocer los asesinos de los irlandeses ultimamente asesinados en el pertido de Lobos. Este aviso es un verdadero desaire á nuestra policia de campaña, á quien se dice terminantemente. "Sois impotente para que me fie en vuestros cuidados."

Hasta cuando seguirá este estado de inseguridad y de desórden!

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Sirvase Vd. permitirnos un lugar en las columnas de su ilustrado diario para reproducir la solicitud que hace un año elevamos al superior Gobierno, y que por causas que no son de nuestro resorte averiguar, no ha sido despachada hasta hoy, advirtiendo á Vd. que dicha solicitud tenia centenares de firmas y de personas muy respetables de este comercio. Somos de Vdes.

Muchos interesados.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1853.

Suplican una medida protectora del ramo de industria que ejercen; pidiendo se digne V. E. reconsiderar el decreto que manda sacar el Mercado del Oeste á Miserere; y por las razones que espónen suspender por ahora sus efectos.

Exmo. Señor.

Los infrascriptos barraqueros de este comercio y vecindario, ante V. E. respetuosamente nos presentamos espoviendo:—Que con motivo del decreto de . . . . . del corriente en que se manda sacar el Mercado del Oeste al hueco cercano á Miserere, nos vemos en la necesidad de hacer presente al gobierno los graves inconvenientes que esta medida acarrea á todos los de nuestro ramo de industria, ocasionando tambien quebrantos al comercio, y males al gobierno mismo para el fomento de aquel.

Desde luego, los objetos que V. E. habrá tenido en vista habrán sido los mejores para el público; pero á la vez no podrá dejar de consultar el interes de un ramo de industria que importa mucho á ese mismo público en otro sentido.

Vamos á hacer una breve reseña de los inconvenientes reales; para que pesados con las ventajas policiales que el gobierno haya tenido en vista, pueda formarse una idea exacta de la mucha razon que nos asiste al implorar del gobierno la proteccion que necesitamos.

Las barracas, señor, se hallan diseminadas en la capital, de tal modo, que no puede decirse que haya tal ó cual barrio central para ellas. Son edificios valosos en su mayor número. Se ha consultado al establecerlos, ya que no se prohibió hacerlo, precisamente la proximidad del propietario á aquellas plazas ó puntos que estaban mas relacionados con los parajes de introduccion. Puede decirse, que el valor de esos edificios es relativo á esa situacion; y que por esa causa se han pagado triples valores por los terrenos en que se construyeron, y muchas veces valores que no hubiera sido creibles algunos años antes.

Pues bien, este desembolso, este capital fijo al suelo, viene á destruirse de golpe, con la medida adoptada. Una de dos: ó vendemos nuestra propiedad, que naturalmente perderá mucha parte de su valor, porque ya no podrá servir como antes ventajosamente al destino con que se edificó, para tener que construir otra en el nuevo mercado, ó en sus alrededores, ó bien dejamos subsistente el edificio para darle el mismo ó diferente destino.

En el primer caso, sufrimos un quebranto real; porque una barraca que vendamos por la mitad de su valor, no alcanzará á sufragar los gastos de la nueva construccion, fuera de los trastornos en el negocio.

En el segundo caso, si conservamos la propiedad, tendremos que emplear nuevo capital que fijar al suelo, haciéndonos rentistas puramente, y privándonos de las ventajas del giro de nuestro capital, ventajas que perjudicarán á muchos otras brazos.

En este mismo caso, si le damos el mismo destino, sufrimos todas las estorciones y gastos de la distancia.

Hay mas: adoptándose repentinamente la medida de que nos quejamos, V. E. favorece implícitamente el monopolio en muchos ramos: favor daño ó para la industria y el comercio; porque el monopolio no hace cuando mas, sino dar un impulso momentáneo á un ramo de industria, para hacer despues una momia de esa industria misma.

Vamos á poner un ejemplo palpable; para que encuentre V. E. la exactitud de la aplicacion. Supongamos que se hallase conveniente señalar una calle (la de la Reconquista y Defensa v. g.) para mandar situar allí todas las tiendas al menudeo. Pues bien: en la obligacion unos de mudar sus establecimientos, y en el deseo otros de aventajar en el negocio, tendria V. E. todas las consecuencias propicias en el primer aspecto y funestas á poco, de una monopolizacion.

En efecto, los que tuvieren sus casas establecidas en el lugar designado nada sufrian; sino que al contrario utilizaban perfectamente en razon inversa del quebranto que sufrian los otros, aumentando gastos ficticios, que los obligarian á no poder vender por los precios que los primeros. Lucro para unos, con perjuicio de otros. Carreros, peones, propietarios todo encontrarian la suya para aprovechar alquileres ó ventas que trastornaban el equilibrio y movimiento ordinario: pérdida para los otros propietarios, cuyas ventas bajarian precisamente. Ademas muchos que no habian pensado en ocuparse de ese ramo de negocio, tratarian de aprovechar el momento, y anticiparse: daño irremediable, para los que le habian ejercido, que tendrian que empezar de nuevo en otra industria, ó sujetarse á continuar con una enorme desventaja.

Los primeros momentos, seria sin duda de un movimiento, de una actividad asombrosa: ahi estan las efímeras ventajas de la proteccion á una monopolizacion. Pero á poco ese movimiento cesaba; y vueltas las cosas al órden normal que les es natural, se resentiria una parte de la sociedad de los efectos de ese cambio súbito.

Esta es la cadena ó máquina comercial—El trastorno de una sola rueda hace resentir sus efectos en varios ramos. Habria el Gobierno conseguido embellecer una calle, habria dádole suma importancia; pero la que estaba distribuida antes entre varias, quedaba vacilante; y el agolpamiento de competidores concluiria por causarles quebrantos, que aniquilarian algunos capitales, y atrasarian el incremento del ramo que se hubiese querido fomentar.

Pues bien, señor, reflexione V. E. sobre lo que sucederá con el cambio súbito del mercado. Es imposible que deje de hallar la exacta aplicacion del ejemplo, asi como es palpable la realidad de lo que con él sucederia.

El Gobierno habria conseguido al fin formar un mercado á su gusto, y ventajoso cuanto se quiera para alguna parte de la poblacion; pero es que en las altas miras de un gobierno, nunca debe tener presente una parte, sino toda ella. Lo conseguiria, pero para obtenerlo, dejaba aniquilados ó debilitados á muchos de los que ya establecidos habrian dado impulso progresivo.

Permitasenos observar pues, que para medidas de este jénero, el juicio maduro y circunspecto del Gobierno, debe meditar que de antemano se precisa preparar la reforma paulativamente. *No se hizo Roma en un dia*, dice el proverbio; y en realidad, no pueden hacerse las mejoras y cambios de un solo golpe; cuando no haya un interes mas grave, por ejemplo la vida, la salvacion de la sociedad.

Ahora, despues de estas vistas jenerales, dígnese V. E. considerar muchas otras circunstancias particulares; y que no por eso dejarán de influir y turbar dañosamente en el equilibrio del movimiento de plaza.

Malas como estan muchas calles de entrada, y las de comunicacion necesaria con las barracas donde estan situadas; acostumbrado ó establecido ya un precio de acarreo segun los puntos en que se ha hecho hasta aquí, múdese de golpe el paraje de entrada, y tendremos por resultado, el aumento de jornales y de acarreos. ¿Sobre quién refluiria la ventaja, y sobre quién el mal? Es claro, que el Gobierno presta favor indirectamente á una clase; pero los costos deben cubrirse, y entonces otra clase de la sociedad deberá sufrir algun aumento en algo de los consumos.

Tranquilos muchos de nosotros que no somos propietarios, sino inquilinos, hemos pasado la terrible época del sitio pagando alquileres, ó privados de la renta que debia percibir el que es propietario. De un golpe, nos encontramos, con quince ó veinticinco mil pesos perdidos inutilmente: porque nos es forzoso transportar nuestro establecimiento á otro paraje á propósito por la inmediacion que antes estaba consultada.

Dependientes, alquileres de caballos, mudanza, sustracciones: en fin señor todo esto y lo demas indicado pesará derepente sobre los barraqueros directamente, para refluir sobre otros indirectamente. No habria remedio; porque ó tendriamos que resignarnos á todo esto, ó á quedar con nuestros establecimientos y negocios en situacion de irse acabando por consumpcion, para que viviesen de pronto otros sin mas títulos y esfuerzos que la buena fortuna proporcionada por una medida de la autoridad.

Creemos, señor, haber indicado pocas, pero muy claras y poderosas razones, para influir en el ánimo del Gobierno, á fin de que reconsiderando este asunto, se digne prestarnos la única proteccion que pedimos, es decir, proteccion puramente pasiva porque con no hacer la tenemos.

Si fueramos consejeros, si el Gobierno creyese propio oirnos, nosotros podriamos muy gustosos suministrar algunas ideas, que servirian de mucho, para conseguir los dos objetos, á saber: la reforma que el Gobierno crea precisa, y la proteccion á nuestra industria. Todo podria prepararse ventajosamente, y para ello nos ofrecemos gustosos. Sin embargo, nuestra posicion, nos obliga únicamente á ocurrir suplicando á V. E. que en mérito de lo expuesto, se digne por lo menos suspender los efectos del decreto indicado; y reconsiderando el asunto, dictar la medida que estime mas arreglada á equidad y justicia.

Sr Redactor de la *Crónica*.

Tenga vd. la bondad, de publicar en su acreditado diario, las siguientes líneas; favor que estimaran.

Dos Vecinos del Parque.

Vemos que el Sr. Comandante del Parque, pastorea diariamente su caballo, en la Plaza, mientras á persona alguna, se le permite aun atravesarla á caballo; creemos pues justo, que este señor, en adelante compre pasto, y no haga protrero de la Plaza que tanto se pretende cuidar.

Tambien hemos oido decir, que en el Parque, han sido multadas algunas personas, por atravesar la Plaza á caballo, y que estas multas, han sido mas ó menos cantidad, segun el capricho de los que las han impuesto; si esto es cierto, como estas multas no se publican, ni se cobran por la policia, es de suponer que quedan "á beneficio de la casa."

Ahora que hablamos de la Plaza del Parque, no creemos demas observar, que parece estraño, que mientras se halla conveniente, abrir calles por medio de las quintas, que tienen dos manzanas; se le dé dos manzanas á esta Plaza, cerrando para rodados y caballos, una cuadra, que por ser mucho mas central, parece tanto mas necesaria.

(Garantido)

Comercio.

METALICO—Dia 12.

Onzas—Se vendieron . . . . . 344½ á 346.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 12.

F. Rutemberg—Federacion 213

11 cajones muebles.

J. N. Bieber y ca.—Reconquista 13

1 cajon muestras, 1 idem charoles, 1 idem pellones.

C. Lanata—Victoria

175 cajones cémula

D. C. Thompson—Reconquista 22.

1 cajon cigarros habanos.

P. Dillmann—Sta. Clara 85

2 cajones cigarros.

A. Barber y ca.—Perú 13

1 cajon cajas de fierro, 1 idem juegos de dominó, despaviladeras de bronce, cucharas de plata alemana y acanaladores, 1 barrica útiles para dormitorios, despaviladeras, estribor, y pasadores de plata alemana, 1 idem candados, 4 cajones jarros surtidos,

V. Basarte—Maipú 8.

80 sobornales yerba.

Guillermo Orr y ca—Santa Rosa 7

3 fardos lienzo doble ancho, 2 cajones lustrina de colores, 6 idem hilo blanco de carretel, 1 idem jénero de algodon para sábanas.

Zumaran y ca.—San Francisco 75.

1 cajon papeles de música.

B. Bornefeld y ca—Defensa 70

1 cajon porcelana.

A. Dunoyer—Belgrano 134

3 cajones loza, 3 idem globos para lámparas, linternas, vasos para lámparas, copas para vino, platillos, botellas y vinageras.

Hughes Stokes—Santa Rosa 26

1 cajon alemanisco mescla.

C. Vignal y ca.—Representantes 119.

8 cajones rapé.

Freyer herms.—Sta. Rosa 152.

35 balas papel.

Nuttall y ca.—Piedad 140

3 atados alambres.

D. Stewart y ca.—Santa Clara 38.

200 ollas de fierro.

A. Blanck y ca.—Representantes 59.

1 cajon casimires mescla para pantalones, 1 idem cigarros,

Colon y Gonzalez.—Belgrano 100.

5 pipas vino tinto, 3 medias idem idem.

A. Franqui—Victoria 89

6 cuñetes almidon, 8 cajones jabon.

F. Chas—Perú 18.

1 canasto loza surtida.

T. Tompkinson y ca.—Federacion 82

4 fardos bramante, 1 idem jénero de pantalon de algodon 1 idem casimir de verano, 1 cajon zarazas anchas de luto.

Juan M. Villarraza

18 barricas azúcar.

Rennie Tweedie—Santa Clara 36

1 fardo tela de poncho, 1 idem tela de jergas.

Casares e hijos—Balcarce 96.

1,100 tablas pino.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 12.

Montevideo, el 9 del corriente, polacra española *Desada*, 180 toneladas capitan J. Esquert, F. Bujareo en lastre—con 1000 onzas de oro.

Rio Janeiro el 12 de Julio y Montevideo el 8 del corriente, bergantin brasilero *Pacífico*, 303 toneladas, capitan J. F. Lopez á J. C. Meyrelles—al mismo 241 pipas, 7 cuartas vino, 27 quintas idem aguardiente, 100 barricas azúcar, 55 sacos cera.

Habana el 14 de Mayo y Montevideo el 11 del corriente, bergantin español *Caridad*, 163 toneladas, capitan J. C. de Abaytua á Llavallol é hijos—á mismos, 108 pipas caña, 504 cajas azúcar. 54200 cigarros.

Jenova el 21 de Abril, Zeras el 1.° de Mayo, Tarragona el 21 del mismo, Jibraltar el 16 de Junio y Montevideo el 9 del corriente bergantin sardo *Zelia* 300 toneladas, capitan A. Baccaso, á J Pietranera—á la órden 312 pipas y 30 medias idem vino tinto, 89 barriles aceite.

Nueva York el 15 de Mayo y Montevideo el 8 del corriente, barca americana *Undine*, 253 toneladas, capitan D. Goodall a Eberhard y ca.—á los mismos 1 cajon libros, 4 idem papel, 85 idem betun, 129744 pies madera, 300 barriles tierra romana.

. . . ontevideo el 9, zumaca oriental *Victoria*, 60 toneladas, capitan J. B. Vallaro á M. Ocampo y ca. con 175 fanegas cal, 38 idem maiz.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 11.

Paraguay el 30 de Junio, goleta oriental *Pascua*, 38 toneladas, pn, Pascual Carbone, con 294 tal las, 2 petacas cerda, 100 bolsas mani, 91 idem almidon, 6 cuartas aguardiente, 31 bolsas porotos, 2437 cueros vacunos secos á Llavallol é hijos.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 12

Nueva-York, barca americana *Bloomer* por Zimmermann y ca.

Lóndres, bergantin sueco *Catharina* por Treusein y ca.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 11.

Habana, barca española *Sola* por T. Tompkimson y ca. con 5417 quintales carne tasajo, 120 cueros vacunos secos.

Dia 12.

Santander y Bilbao, bergantin goleta español *Luis* por Linch y Rossi con 10,124 cueros vacunos secos, 143 cueros becerros. 4 fardos idem, 6 idem mercancias, 2 sobornales yerba.

Nueva York, barca americana *Hugh Bershead* por Zimmermann y ca.—con 63 fardos cerda, 1 idem becerros, 52 chiguas cerda, 241 fardos lana, 37 idem cueros lanares, 2790 cueros vacunos salados, 9105 idem idem secos,

Liverpool, barca inglesa *Elena* por Nicholson Green y ca.—con 8300 astas, 1700 carancos, 61000 canillas, 50 pipones y 186 pipas grasa de potro, 3 cuarterolas idem, 100 pipas sebo, 2813 cueros de potro salados, 5 fardos lana, 29 idem cueros lanares, 2 idem cueros de nutria.

Montevideo, barca sueca *Waterveich* por Treusein y ca. con 120 toneladas carbon.

Dia—12.

Montevideo, vapor ingles "*Manai*"

" " bonaerense "*Constitucion*"

Colonia, vapor de guerra brasilero "*Thetis*"

San Nicolas, vapor del Estado "*Jeneral Pinto*"

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

4.ª *funcion de la 3.ª Temporada.*

El Domingo 13 de Agosto.

LA REINA

DE

CHIPRE.

Gran ópera en 5 actos y 6 cuadros del maestro Halevy

La empresa ha hecho todos sus esfuerzos para representar de nuevo en escena esta ópera, y al efecto se han hecho dos decoraciones nuevas por el pintor Artigues.

A las 7½

TEATRO ARGENTINO.

Compañía lírica Italiana.

4.ª funcion de la temporada.

El Domingo 13 de Agosto.

Ernani.

A las 8.

Aviso.—Se necesitan vendedores de boletos, de la rifa de la casa calle de corrientes número 308, los que quieran ocuparse en la venta de ellos, ocurran á la cigarreria frente á la Catedral donde se les pagará el 6p. ℅ de comision. a12—5p.

SE ALQUILA

Una casa en San Fernando propia para negocio, con armazon y mostrador nuevo; está situada en la quinta manzana al Sur de la plaza. Para tratar ocurrase á la oficina de esta imprenta.

REMATE.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

En la mueblería calle de Mayo núm. 151.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado para redondear el negocio los siguientes muebles.

Armarios de caoba, sofaes de idem, sillas, cómodas, marquesas de idem, mesas de sala con marmol y todas, espejos, mesas de luz, escritorio de caoba frances, y varios otros muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle Potosí esquina Solis de San Juan 9 cuadras para el Oeste.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que dejar la casa.

Arroz, cristales, loza, yerba, azucar, vinos y otros artículos que estarán á la vista

POR CARLOS ARTEAGA Y CA.

Calle del Parque número 32.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mas alto precio y sin retirar lote los muebles pertenecientes á dicha casa, á saber:—

SALA—12 sillas de caoba y 2 de brazos rica clase, 1 sofá de crin nuevo, 1 rico piano horizontal, 1 mesa redonda piedra de mármol, 1 alfombra de tripe con 42 varas, 2 mesas de arrivo de caoba, 2 costureros de caoba, 2 lámparas en buen estado, 1 sofá de caoba forrado en damasco de seda, 2 mesas consolas, candeleros, cuadros y porcion de adornos de crstal y porcelana.

APOSENTO—1 rica cama con cortinado, 6 sillas caoba, 1 de brazos, 1 confidente nuevo, 1 costurero de jacarandá, 1 ropero de caoba, 1 lámpara con bomba, cuadros, 1 mesa de noche con piedra mármol, 1 lámpara solar.

COSTURERO—1 sofá de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 silla de costura de idem, 1 costurero de idem, 1 mesa redonda de idem, 1 lámpara.

OTRO CUARTO.—1 confidente nuevo, 6 sillas caoba, 1 mesa nueva para 12 cubiertos, 2 mesas finas de caoba, 1 lazatorio, 1 cama de caoba.

OTRO—1 ropero de pino nuevo, 1 rinconeru, 12 sillas norte americanas, 1 marquesa de cedro, 1 cómoda.

COMEDOR—1 rica mesa de caoba para 24 cubiertos, 6 sillas de esterilla, 1 armario de pino nuevo, 4 sillas de brazos, porcelana, cristales, lámparas, candeleros, teteras plata alemana, y otros muebles.

PATIO—1 tina de baño nueva, 1 tinajon grande, 3 farolesplantas, y una batería de cocina.

EN SEGUIDA—1 linda volanta de 4 ruedas y vuelta entera.—

POR EL MISMO.

En la Boca frente al muelle.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio y en un solo lote á saber:—

La goleta argentina "Adelita," de porte de 25 tons. pronta para dar á la vela, en un perfecto estado y recientemente carenado con todos sus aparejos, velámen, cadenas, anclas, y un bote.

Las personas que se interesen pueden pasar abordo de dicho buque que se halla fondeado en la Boca frente al muelle

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANOS,

En la tienda y mercería de D. Antonio Perez, calle de la Victoria número 74 (Recoba Nueva).

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana por órden del Tribunal de Comercio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicha tienda que consiste de—

Porcelanas, quinquets, veladores, espejos de brazos, candelabros, candeleros, fruteras de cristal, lámparas, adornos de porcelana, espejos dorados, arañas, bombas de zaguan, botellas, saliveras, relojes de adorno, canastas, floreros, relojes norte-americanos, albums, aceiteras, copas, vasos, palmatorias, teteras, dulceras, varias piezas de bronce, platos, braceros de platina, saleros, aceites, candeleros de porcelana y de cristal, botellas, botellones, pantallas, juguetes de porcelana, botellas de porcelana, macetas para plantas, frascos varias clases, útiles para escritorio, fuentes, soperas, palanganas, cuadros, saleros, arandelas, incluso el armazon, mostrador, vidrieras y demas existencias que se manifestarán á la hora del remate, por ser demasiado largo su detalle.

Policia.

Debiendo procederse el miércoles 16 del corriente á la formacion del censo de la poblacion, á cuyo efecto se han dado las órdenes convenientes á los Comisarios de Seccion; el Gefe de Policia espera que todos los ciudadanos y cabezas de familia, comprendiendo la importancia de este acto, prestarán á la autoridad la mas eficaz cooperacion á fin de facilitar los conocimientos necesarios para llenar este objeto con la mayor ecsactitud. Agosto 7 de 1854.

Cazon.

Siendo insuficientes las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jovenes en las calles ocupadas del juego de las bolitas y otros semejantes, y en el deseo el señor jefe de reprimir estos abusos por medio de medidas templadas y que refluyan en beneficio de ellos mismos; ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos á este departamento para pasarlos con nota al señor defensor de menores, todos los jovenes que encuentren en las calles ocupándose de los juegos mencionados á fin de que sean destinados á ocupaciones honestas; á las artes ú oficios segun lo crea conveniente aquel majistrado. En consecuencia se pide á los tutores y padres de familia pongan en accion todo su celo vijilancia, conciliando asi evitar á la autoridad el desagrado de tener que llevar á efecto una medida que solo quiere prevenir. Julio 28 de 1854.

El comisario de órdenes. *Santiago Mendez.*

Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Manuel Pereyra, á título de herederos ó como acreedores, para que dentro del perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente, se apersonen por la oficina del que subscribe á deducir sus derechos: en la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1854.

Ignacio Cavallero.

jl 21—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Osvaldo Piñero se han de hacer almonedas y remate en las tandas de los dias 11, 12 y 14 del corriente á quien mas diere dinero de contado de una casa en la calle del Paraguay cuartel 29 perteneciente á la testamenteria de D. Ramon Martinez, cuya estencion de terreno se compone de cinco y media varas de frente al Sud con 34 de fondo tazada en la cantidad de 9.000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de sus pormenores, pueden acercarse á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1854.

Ignacio Caballero.

Escribano Público. a8—6p

¡Avisos Repetidos.

AVE-MARIA.

Ilustre cofradia del Santisimo Rosario.

El dia 5 de Agosto, la Asuncion de Nuestra Señora, ó su triunfante subida á los Cielos, que se medita en cuarto misterio glorioso del Santisimo Rosario; Dia Grande para todos los hijos y cofrades de Maria Santisima. Hay absolucion general o jubileo plenisimo de *toties quoties*, esto es, que cuantas veces se visite la capilla de Ntra. Sra. del Rosario, en la Iglesia de los Padres Predicadores, desde las primeras vísperas hasta el dia siguiente puesto el Sol, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones, y allí rogarán á Dios por la paz y concordia entre los Principes Cristianos y demas fines de Ntra. Sta. Madre Iglesia &a. ganan indulgencia plenaria todas las veces que lo repitan como asi lo espresa la Bula de *Sulite gregis*, cap. 6 No. 9 de Nuestro Santisimo Padre Clemente VIII confirmada por Inocencio XI en su Bula de 31 de Julio de 1679, que se puntualiza para gloria de Dios y conocimiento de todos los fieles, consta y puede verse en el Bulario del Santisimo Rosario y en el Oro y moneda de Ley, su autor el M. R. P. Fray José de Herrera, del Sagrado Orden de Predicadores.

A las cuatro de la tarde (si el tiempo la permite) saldrá Maria Santisima por las calles en su Smo. Rosario, y espera esta Ilustre Cofradia la piadosa asistencia de este devoto Pueblo, tan amante de las AVE-MARIAS del Santisimo Rosario.

¡ Venid, á mí todos los hijos de Adan,
Venid, todos, dice la dulce Maria!
Rogad las Rosas del Santo Rosario.
Y te enriqueceras con un tesoro de indulgencias para la vida eterna.

El Sumo Pontifice San Pio V. por su Breve de 28 de Febrero de 1562, concedió indulgencia plenaria para todos los fieles que acompañaren á Maria Santisima por las Calles rezando las *Ave-Marias*, con mas indulgencias que se omiten.

Sepan los Fieles lo que dice el Sumo Pontifice Benedicto XII en su Breve de 26 de Mayo de 1727 en que declara ser la mente de sus predecesores que cualquiera de las indulgencias concedidas por visitar la Capilla del Rosario no pueden ganarse sino visitando el Altar de la Capilla aun quo no esté allí la Imajen de Ntra. Sra., por que las indulgencias son concedidas no á la Imájen sino á la Capilla de la Cofradia; y por lo tanto añade el Sumo Pontifice—"aunque alguno visite la Imájen estando fuera de la Capilla no logan las indulgencias"

El sábado despues del Rosario del Ave-Maria se principia la Novena del dichoso Tránsito de Ntra. Sra. El dia 14 principia la Novena.

LA INDUSTRIA NACIONAL.

Organo de los Artesanos, Labradores y Hacendados, tanto Nacionales como Estranjeros residentes en Buenos-Aires.

PROSPECTO.

Cuando en un pais como el nuestro donde se han mudado Gobierno á cada momento, y ninguno de estos ha mirado por el engrandecimiento de la Industria Nacional, es preciso que hoy que disfrutamos de paz y de tranquilidad, que tenemos un Gobierno justo y liberal donde en su mano está la vida ó la muerte de la parte mas menesterosa y necesitada de la Sociedad, cuales son los Sastres, Zapateros, Sombreros, Labradores, hacendados &a. &a. se levante una voz que haga sentir á nuestro Gobierno y á los Honorables Representantes la necesidad que hay de que protejan á la industria naciente del Pais con leyes fuertes y sabias que prohiban la introduccion Europea de manufacturas elaboradas, para que de este modo se ocupen miles y miles de brazos en el trabajo de las que se fabrican en el pais, y solo asi tendremos hombres que al llamado de su patria en caso necesario sean los primeros en tomar un fusil en sosten del órden, los principios y sus intereses habidos con su trabajo personal, pero de otro modo sino tienen en que ocuparse para ganar su sustento y el de su familia, se entregarán en brazos del robo y el pillaje, y no trepidarán en adherirse al primer caudillo que insolente quiera levantar su cabeza.

Bien pues, nuestro objeto al fundar este periódico denominado la INDUSTRIA NACIONAL es trabajar por el engrandecimiento de nuestro pais, y por el bien que reportaria al Gobierno, protegiendo á la parte mas necesitada de la sociedad, tanto Nacionales, como Estrangeros.

Mucho amamos y respetamos á nuestro Gobierno y es lo bastante para que trabajemos en su sosten.

No poseemos la teoria de los hombres sérios, pero aunque muchachos, poseemos el buen deseo de servir á nuestra cara patria.

Los SS. Artesanos, labradores ó hacendados que quieran favorecernos con sus articulos, ó remitidos tendentes á esta Industria Nacional, encontrarán nuestras columnas abiertas y se les insertará *gratis, garantiendo sus escritos.*

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Libreria de Ledoux Perú núm. 20.
Merceria de D. Pedro Antonio Merced núm. 196.
Imprenta Republicana S. Francisco núm. 194.
Confiteria del Tiber Federacion núm. 314. a12—2p

La sociedad que existia entre D. Juan Acevedo y D. Luis Sarria, en el negocio pulperia y fonda calle de Chacabuco núm. 79, ha cesado por mutuo convenio entre ambos dos; quedando por consiguiente la direccion del negocio bajo la sola firma de Luis Sarria—el que se halla encargado de hacer la chancelacion de las cuentas en el término de tres dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1854.

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Los empresarios tienen el honor de anunciar al público que siendo las salidas de las Diligencias del Rosario á Córdoba, los 10 y 24 de cada mes: las de esta ciudad al Rosario desde el mes entrante, saldran los 2 y 16; á fin de que los pasajeros no tengan que demorar en el Rosario.

El mes entrante quedarán ya establecidas desde el Rosario las carreras de Tucuman y Mendoza, las que por ahora harán un viaje por semana.

Los precios de asientos en las Provincias son, á saber.

En el cupé 2 rs. plata por legua con opcion á una y media arrobas de equipaje; en la rotonda uno y tres cuartos idem igual peso de idem.

En el carreton de equipajes hay tres asientos para sirvientes, ó personas pobres, que pagarán 1 rl. plata por legua.

El esceso de peso se pagará á 2 ps. por cada 100 leguas la arroba.

Mas adelante se anunciarán las carreras de Catamarca y Salta.

NOTA—A mas de los dias señalados salen diligencias estraordinarias para el Rosario segun el número de pasajeros que se presenten ó reunan.

a4—6p La Empresa.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Salen Diligencias para los puntos designados todos los 5, 15 y 25 de cada mes se admiten pasajeros cartas y encomiendas: los boletos de asiento se despachan en la plaza de Lorea debajo los corredores del Sr. Villarino en el café de D. José Merlino núm. 26.

NOTA—Las cartas y periódicos que salgan de la ciudad para los puntos del tránsito de esta carrera, será gratis su entrega á domicilio, y tambien se encarga la empresa, de la subscricion de los periódicos. a11—30p

Para la Villa de Mercedes. Saldrá el Lunes 14 del corriente á las 5 de la mañana la diligencia Porteña, para tratar ocurrase á la calle de Representantes número 121. a11—3p

CLUB DE LA CONCEPCION—El domingo 13 del corriente á las once de la mañana se reune el club parroquial de la Concepcion para ocuparse de un asunto de importancia. Se recomienda la asistencia. a11—3p

Se vende en el partido de Quilmes una hermosa chacra con edificio, monte de duraznos y otros árboles frutales, su terreno 460 varas de frente con 286 de fondo todo cercado, daran razon frente al num. 69 calle de Chacabuco. a11—5p

Aviso interesante—Habiendose publicado la última entrega de la obra "Buenos Ayres y las provincias del Rio de la Plata", los Sres. suscriptores que hubieran recibido el tomo 1°, y quieran completar la coleccion, pueden ocurrir por el 2° á la calle de San Martin n° 166. a11 4p

Se ofrece un cocinero italiano, por mas informe ocurrase á la calle de Cuyo n° 119. a11—5p.

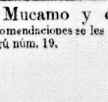

En la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced el 15 del presente Agosto se dará principio al toque de la oracion á la devota novena del divino Corazon de Jesus, con patencia, y el 1.° de Setiembre segundo dia de las 40 horas de San Ramon se le hará la funcion principal con sermon á las diez de la mañana. a11—5p

ENSAYO HISTORICO.

NUEVA EDICION.

Agotada la primera edicion de esta obra, y para satisfacer los pedidos que de ella tenemos, vamos a hacer una nueva edicion correjida y rectificada esmeradamente. Ella será ilustrada con catorce ó mas retratos de los ciudadanos que mas se han distinguido en la defensa, bien en el gobierno, en la representacion de la provincia, en el ejército ó en la marina: contamos con artistas distinguidos para desempeñar facilmente la parte litográfica y de dibujo.

Ademas la nueva edicion contendrá.

Un estado jeneral del ejército de la capital con es-presion de todos los cuerpos, jefes oficales, y ciudadanos que lo componian.

Otro estado de los diferentes cantones que guarnecian la capital, en su línea esterior, con los nombres de las calles en que estaban situados, el de los cantones, el de sus respectivos comandantes, oficiales y número de tropas que cada uno tenia, señalándose desde la primera hasta la sesta seccion en que estaban divididos.

Otro estado determinando el número de piezas de artilleria que contenia cada seccion, y demas peculiaridades relativas á cada una de ellas.

La impresion será cuidadosamente hecha, con tipos nuevos y en papel de la mejor calidad.

La obra se repartirá por entregas de 64 pájinas y un retrato, y su precio de 10 pesos por entrega se abonará al hacerse.

El crecido costo de los retratos y demas gastos que esta nueva edicion demanda, nos obliga á establecer un número mayor de pájinas que en la anterior edicion, lo cual unido al costo del retrato, hacen la misma proporcion de precio que aquella.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

La Libreria del Sr. Hortelano, Santa Clara 105.
Libreria del Sr. Ledoux, Perú núm. 20.
Litografia del Sr. Pervilan Santa Clara 18 y 20.
Buenos Aires, Julio 25 de 1854.

José L. Bustamante.

EDUCACION—D. Marcos Sastre, se propone establecer un Colejio de Educacion y enseñanza primaria en San Fernando, en la casa quinta de su propiedad dos cuadras de la Iglesia para el rio. Por ahora solo admitirá alumnos esternos, y dará lecciones á personas de uno y otro sexo en sus propias casas, de las siguientes materias.

Leer, escribir y contar.	Lógica.
Aritmética comercial.	Ideologia.
Gramática y ortografia.	Teodisea.
Lenguas francesa y latina.	Filosofia moral.
Dibujo y miniatura.	Elementos de matemáticas
Geografia é historia.	Pedagogia.

Dedicará ocho horas diarias á las lecciones particulares esternas, y cinco á la clase general de enseñanza primaria. Los interesados pueden ocurrir á dicha casa desde el 15 del corriente. a9—10p.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Calle del Perú número 20.

BIBLIOTECA ARJENTINA.

LA CONDESA DE CHARNI.

Novela histórica por Alejandro Dumas. Obra en continuacion á las memorias de un médico &a &a. el primer tomo 25 pesos, toda persona que compre cinco ejemplares de esta obra, recibirá un ejemplar gratis. a10—3p

Se vende un almacen de comestibles, sito en la calle de la Federacion num. 290: ocurrase á cualquier hora del dia que en el mismo almacen encontrarán con quien trrtar. a9—8p.

Se alquila una pieza en altos como para almacenar harinas ó granos: tambien se venden tres atahonas y un cernidor, todo en buen estado. En la calle de Corrientes núm. 171 encontrarán con quien tratar. a9—8p.

2.° SEMESTRE DE 1854.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL

CORREO DE ULTRAMAR.

Tenemos el honor de prevenir á los señores suscriptores que el 12 de este mes debe concluir el primer semestre del año 1854. Suplicamos á los señores suscriptores, renovarse para el 2.° semestre para no tener demora en la repartición.

Lucien é hijo,

a9—10c. Agentes del Correo de Ultramar.

Mucamo y cocinero—Dando buenas recomendaciones se les pagará un buen salario en la calle del Perú núm. 19. ag12-5p.

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

El sábado 5 del corriente á las 3 de la tarde se ha perdido un caballo ensillado con recado, sobrepuesto color almendra con cuadros punzoes, pellon de hilo, es coludo, oscuro, gordo, tiene una mancha blanca en la pata derecha y una señal en el encuentro. El que lo entregue en la calle de la Defensa núm. 21 ó 217 será gratificado. a8—10p

EL VOLUNTARIO.

NOVELA ORIJINAL DE

M. Fual de Feval.

TRADUCIDA POR

A. A. DE ORIHUELA.

Esta interesante novelita que acaba de dar á luz el autor del "Hijo del Diablo," ha sido traducida con permiso del autor para repartirla á los suscriptores del "Eco Hispano-Americano." En la Agencia, Libreria Nueva calle de Representantes núm. 75, hay en venta algunos ejemplares. a9—6p.

Carruage de ocho asientos montado sobre elásticos de elegante forma y exelente para el campo se vende por un módico precio, por tener que ausentarse del pais su dueño. Darán razon en la oficina de las Mensajerias Arjentinas calle de Santa Rosa núm. 125.

El Dr. D. Miguel Valencia ha mudado su estudio de abogado á los altos de la calle de la Victoria núm. 45, donde le encontrarán desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde.

400,000 $

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Lunes 11 de Setiembre, á las 9 de la mañana.

En esta Loteria vá la 11.ª série, compuesta de cuarenta y cinco mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 46,999.

Tiene 534 premios enteros, ó bien 4,272 octavos de prémio igual á 4,272 sueltos.

Cada billete vale cuarenta ps., y se divide en octavos bajo un mismo número, y cada octavo se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 17 de Julio á las doce.

El número y valor de los prémios será el siguiente:—

1	Prémio de	400000 ps.
1	id. de	200000 "
1	id. de	120000 "
1	id. de	60000 "
1	id. de	40000 "
1	id. de	24000 "
1	id. de	16000 "
1	id. de	8000 "
2	id. de	4000 "
30	id. de	2000 "
94	id. de	1000 "
400	id. de	800 "
Prémios 534 ó 4272 octavos de prémio		$1,350,000

Los octavos de billetes ganan la octava parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca cuatrocientos mil ps. á cada uno de los octavos se le pagan 50,0008, de modo que los ocho octavos que hacen el billete entero, ganan los cuatrocientos mil ps. Los octavos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, el costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion, y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion siga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Buenos Aires, Julio 16 de 1854.

Los Rematadores.

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las estan relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos años de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento preciso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos	Influencia del hígado
Calambres	— de la vejiga
Callos	— de la matriz
Cánceres	Lamparones
Cortaduras	Lepra
Dolores de cabeza	Males de las piernas
— de costado	— de los pechos
— de los miembros	Mal de ojos
Enemas estancados	Mordeduras de reptiles
Enfermedades del cutis en general	Picaduras de mosquitos
	Quemaduras
Enfermedades del ano	Sabañone
— del hígado	Sarna
Enfermedades de las articulaciones	Supuraciones pútridas
	Temblor de nervios
Erupciones escorbúticas	Tina, en cualquier parte que sea
Fistulas en el abdómen	Venas torcidas ó anudadas de las piernas
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	
Hinchazones	Ulceras en la boca

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, drogustas y otras personas encargadas de la venta en todo la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No 7. Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

CC-CORRIENTES-CC

OBRAS EN VENTA.

D.A. URRACA DE CASTILLA.

Continuacion de la tan celebrada novela Dª Blanca de Navarra.

POR VILLOSLADA.

Esmerada edicion de lujo; ilustrada con 40 magnificas láminas, formando un elegante tomo en 4° encuadernado; por 68 pesos.

MEMORIAS DEL PICARO

GUZMAN DE ALFARACHE.

Riquísima edicion de lujo, ilustrada con 420 gravados intercalados al testo. La obra forma un solo volúmen en 4°, encuadernado en pasta; por 80 pesos.

OBRAS DE BALZAC.

Fisiologia del matrimonio, 2 tomos; Piel de Zapa, 2 tomos; Lirio en el valle, 2 tomos; Padre Goriot, 2 tomo. Se venden encuadernadas, juntas 80 pesos, una sola obra 25 pesos.

LOS ARABES EN ESPAÑA

Y SU

DOMINACION.

POR EL ACREDITADO D. A. CONDE.

Esta interesante obra, queda recomendada por el solo nombre del autor. Va adornada de láminas al acero, de buena impresion y papel; forman la obra tres voluminosos tomos en 8° mayor, por el ínfimo precio de 25 pesos.

CATECISMO MEDICO ELEMENTAL.

Por D. T. Ronquillo.

Esta obra, por tantos años adoptada en las cátedras de Madrid, Barcelona y Sevilla, es de grande interes á todos los Sres. Médicos y Farmacéuticos que desconocen este autor; la obra forma un solo volúmen en 4°, buena impresion, y se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.

DERECHO NATURAL DE GENTES.

POR

VATTEL, ARENIS, FELIZ.

Hay de derecho de los tres autores dichos, un número regular de ejemplares. Se venderán sueltas dichas obras á precio convencional.

SANTO CONCILIO DE TRENTO.

TRADUCIDO AL CASTELLANO.

Obra destinada espresamente para los Sres. Eclesiásticos, ordenada por los Sumo Pontifices S. Pio 5° y Clemente 13; forma la obra un grande volúmen en 8° mayor, de buen papel é impresion, y se vende encuadernada por 20 pesos.

S. Alfonso de Ligorio.

Hay de este autor, un número variado de obras; entre ellas recomendamos al público devoto, sus discursos misticos, que forman un tomo en 8° pasta, y se vende en 12 pesos.

MAPAS GENERALES

DE

ESPAÑA Y PORTUGAL.

Y de las Islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares y Canarias.

Dividido en sus actuales provincias, y los planos de Madrid, Barcelona, Sevilla, S. Sebastian, Valencia, Zaragoza, Habana y Mallorca, levantados en 1852 por D. Pedro Martin Lopez [illegible] de varias corporaciones científicas y literarias, grabado en cobre por D. Ramon Ainbern, dibujo del Sr. Puiggari; va estampado con papel superior é iluminado. Se vende por el ínfimo precio de 30 pesos.

El 21 de Septiembre próximo se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continuan vendiendose en los puntos siguientes:

En la libreria de Hortelano calle Santa Clara núm 105, en la cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzan, calle Sta. Rosa núm. 28, idem de Cuyo núm. 8 sala confiteria del gallo, calle del Perú núm. 9, en la libreria nueva calle Representantes núm. 75, sastreria de Ruffin calle San Martin núm. 15, merceria de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 196, en la ajencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos, puedenocurrir á la casa calle de Corrientes núm. 319, con la advertencia que de comision se les pagara el 6 p. %

CASA DE MONEDA.

La Casa de Moneda, en cumplimiento de lo dispuesto por ambas Cámaras Lejislativas del Estado de Buenos Aires, comenzará á pagar á los Accionistas hábiles del Extinguido Banco Nacional, desde el 10 de Agosto próximo á razon de 453 pesos por cada accion de 200; debiendo cada Accionista presentar sus títulos con anticipacion, para acreditar su propiedad, á la Contaduria de esta Casa. Buenos Aires, Julio 29 de 1854.

Manuel Nuñez.

(Secretario.)

El contador de número que subscribe tiene su escritorio en la calle de Santa Rosa núm. 127, escritorio del Sr. Herrera. Se le encontrará los lúnes, miércoles y viernes de 10 á una del dia.

Cipriano Lopez Quesada. a8—10p

Se desea alquilar una casa para familia que no diste mu[illegible] del centro; para tratar ocúrrase á esta imprenta. a8—5p

Fenómeno Amfibio de las Pampas. El Sr. Amorin y ca. avisan al público de Buenos Aires, que acaba de llegar con un ternero amfibio, para llevarlo á Europa.

Desde el Domingo 6 de Agosto estará á la esposicion pública, en la calle Representantes núm. 47 cerca de la calle Victoria.

Este ternero es digno de atraer la atencion de todos, por lo raro y fenómenal de su naturaleza. Pues, á mas de sus 4 patas, tiene otra y un brazo en el pescuezo, como tambien un pezo de una ubera increible, que le divide el espinazo.

Debiendo los Srs. Amorin y ca. salir para Europa dentro de quince dias, se apresuran á ponerlo en conocimiento del público para que aprovache de en corta estacion en esta capital, para ver á este raro fenómeno. Precio de la entrada cinco pesos. a8—5p

Al Capitan Gazzan: en la calle de la Merced núm. 158, existe una carta interesante para este caballero á quien se suplica tenga á bien pasar á recojerla. Tambien se agradecerá cualquier noticia que sobre su paradero se sirvieren dar en la oficina de esta imprenta. a9

Teatro de la guerra de Oriente coleccion de cuatro grandes mapas con la fortaleza de Cronstad magnificamente diseñados. Se venden en la libreria Hispano Americano, calle de Santa Clara No. 105. a3—10p

El Arsenal del Ferrol—Cuatro vistas tamaño imperial magnificamente iluminadas de varias tin- Se vende en la libreria Hispano Americano, Santa Clara 105

Se alquila un corralon propio para barraca, cocheria, fábrica de velas ó jabon, con sus buenos correderes y una esquina con trastienda y altillo. En la calle de la Victoria núm. 378 darán razon a3—6p

FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulias en la Merceria del Mercado Chacabuco 72. a5—30p

Catecismo añadido á un peso el ejemplar y tomando cantidad será mas barato en la Imprenta Constitucion calle Representantes núm. 132.

Casa central de Vacuna.—El administrador general de Vacuna ha dispuesto que se vacunará los dias jueves y viernes de las doce á las dos de la tarde, previniendo á las familias que la viruela se hace sentir en la ciudad.

Buenos Aires, agosto 2 de 1854.

MUDANZA.

La casa de Manuel Reguera y Azcuénaga se ha mudado de la calle Victoria 186, á la de San Francisco 204. Se acaban de recibir sillas norte-americanas de madera y esterilla, hay en deposito: ocúrrase á la referida casa, ó á la calle Santa Clara 106½. a5—10p.

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Piedras núm. 47.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, seran siempre preferidos los Sres. suscriptores.